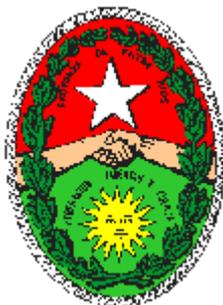


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

131° PERÍODO LEGISLATIVO

08 de septiembre de 2010

REUNIÓN Nro. 16 – 15^{ta}. ORDINARIA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:

- JORGE PEDRO BUSTI
- DANIEL RAÚL BESCOS

SECRETARIO: JORGE GAMAL TALEB

PROSECRETARIO: NORBERTO ROLANDO CLAUICH

Diputados presentes

ADAMI, Rubén Francisco
ALDERETE, Mirta Griselda
ALMADA, Juan Carlos
ALLENDE, José Ángel
ARGAIN, Héctor Darío
ARTUSI, José Antonio
BENEDETTI, Jaime Pedro
BERTHET, Hugo Oscar
BESCOS, Daniel Raúl
BETTENDORFF, Juan Alberto
BOLZÁN, Jorge Daniel
BUSTI, Jorge Pedro
CARDOSO, José Oscar
D'ANGELO, Ana Delia

DE LA FUENTE, Héctor Eduardo
DÍAZ, Patricia Teresa
FLORES, Horacio Fabián
H AidAR, Alicia Cristina
JODOR, José Salin
JOURDÁN, Eduardo Abel
KERZ, Jorge Alberto
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MISER, José María
NOGUEIRA, Lidia Esther
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
ZACARÍAS, Juan Domingo

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de la Bandera
- 4.- Acta
- 5.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones

- a) Oficiales
- b) Particular

II – Remisiones de la Oficina de Sugerencias Ciudadanas

- 6.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

Proyectos de los señores diputados

III – Proyecto de resolución. Diputados Cardoso, Artusi, López, Miser, Benedetti y diputada Alderete. Solicitar al Poder Ejecutivo la urgente repavimentación del acceso a la localidad de Alcaráz, en el departamento La Paz, desde la Ruta Nacional Nro. 127. (Expte. Nro. 18.139)

IV – Proyecto de resolución. Diputados Zacarías y Maier. Adherir a la media sanción otorgada por el H. Senado de la Nación al proyecto de ley de control de tabaco. (Expte. Nro. 18.153). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

V – Proyecto de resolución. Diputados Cardoso, López y Miser. Solicitar al Poder Ejecutivo concrete la obra de asfaltado del acceso a la localidad de Conscripto Bernardi, desde la Ruta Nacional Nro. 127. (Expte. Nro. 18.154). Moción de preferencia (12)

VI – Proyecto de ley. Diputada D'Angelo. Crear en la Provincia de Entre Ríos el "Registro No Llame", con el objeto de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de posibles abusos. (Expte. Nro. 18.155)

VII – Proyecto de resolución. Diputada D'Angelo. Declarar de interés las actividades científicas y tecnológicas que realiza la institución de educación no formal "Club de Ciencias Libertad" de Cerrito. (Expte. Nro. 18.156). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

VIII – Proyecto de resolución. Diputados Zacarías y Maier. Declarar de interés la presentación del Libro "Por este sol que me alumbró" de Don Martín Orsini. (Expte. Nro. 18.157). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

IX – Proyecto de resolución. Diputados Benedetti y Bettendorff. Declarar de interés la disertación y debate denominado "Democracia y seguridad" a realizarse en la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. Nro.18.158). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

X – Proyecto de resolución. Diputados Artusi y Flores. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a mejorar el funcionamiento del Centro de Salud "Dr. Mateo Zelich" de San Cipriano, departamento Uruguay. (Expte. Nro. 18.160). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

XI – Proyecto de ley. Diputado Argain. Crear la Carrera de Técnico Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas de Entre Ríos en el ámbito académico y formativo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. (Expte. Nro. 18.162)

XII – Proyecto de resolución. Diputada Haidar. Declarar de interés el Noveno Torneo Argentino de Softbol de 1º División "Super 12", a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 18.163). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

XIII – Proyecto de resolución. Diputado Kerz. Declarar de interés el XXV Encuentro Nacional de Mujeres que se llevará a cabo en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 18.164)

XIV – Proyecto de resolución. Diputado Kerz. Declarar de interés la 2º Edición de la Fiesta del Costillar Asado a la Estaca, de la localidad de Tabossi. (Expte. Nro. 18.165). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

XV – Proyecto de resolución. Diputado Artusi. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a garantizar el normal suministro de gas natural a los establecimientos industriales radicados en la provincia. (Expte. Nro. 18.166)

XVI – Proyecto de resolución. Diputada Díaz. Solicitar al Poder Ejecutivo estudie la ampliación y financiación de la red de gas natural en la ciudad de Santa Elena. (Expte. Nro. 18.167). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

7.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Proyecto de resolución. Diputado Kerz. Declarar de interés legislativo las XXV Jornadas Nacionales de Docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencias Económicas y Afines, que se llevará a cabo en la ciudad de Libertador San Martín. (Expte. Nro. 18.168). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

- Proyecto de ley. Diputados Kerz, Bescos, Busti y Flores. Modificar la Ley Nro. 9.958 -Título de las Secretarías de la Gobernación, Secretaría de Informática-. (Expte. Nro. 18.169)

- Proyecto de resolución. Diputado Bescos. Solicitar al Poder Ejecutivo solucione los problemas edilicios de la Escuela Nro. 1 "Del Centenario", de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 18.170). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

- Pedido de informes. Diputados Adami, Busti y diputada Haidar. Sobre la problemática del aumento y variación de los caudales que eroga la Represa de Salto Grande. (Expte. Nro. 18.171)

- Pedido de informes. Diputada Haidar y diputados Adami y Busti. Sobre el análisis de agua del río Uruguay, Paraná y afluentes y estudios de peces muertos. (Expte. Nro. 18.172)

- Proyecto de ley. Diputados Kerz y Flores. Autorizar al Superior Gobierno a aceptar la donación de un inmueble destinado a la construcción del edificio del Centro de Salud "Sauce Montrull", del departamento Paraná. (Expte. Nro. 18.173)

- Proyecto de resolución. Diputado Jourdán. Manifestar preocupación por no establecer fecha de elecciones por parte del Gobierno provincial. (Expte. Nro. 18.174). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

- Proyecto de resolución. Diputados Artusi y Cardoso. Requerir al Poder Ejecutivo la señalización de la Ruta Provincial Nro. 39 entre la intersección de Ruta Provincial Nro. 6 y Ruta Nacional Nro. 14. (Expte. Nro. 18.175)

- Proyecto de resolución. Diputados Artusi y Cardoso. Repudiar los agravios inferidos por el ministro Aníbal Fernández y Osvaldo Papaleo contra el doctor Julio C. Strassera. (Expte. Nro. 18.176)

- Proyecto de resolución. Diputada Nogueira. Solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución del cordón cuneta y el enripiado del Barrio Borlenghi de La Paz. (Expte. Nro. 18.177). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

- Proyecto de resolución. Diputada Nogueira. Solicitar al Poder Ejecutivo la electrificación y alumbrado público en el Paraje "El Quebracho", en el departamento La Paz. (Expte. Nro. 18.178). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

- Proyecto de resolución. Diputados Kerz, Jourdán, Busti, Flores, Argain, Bolzán, Bescos, Bettendorff, Jodor, diputadas Nogueira y Díaz. Solicitar el Poder Ejecutivo revoque el decreto por el cual se realiza sumario a varios agentes dependientes del Hospital San Martín de Paraná. (Expte. Nro. 18.179). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

- Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Solicitar al Poder Ejecutivo se retiren restos de camiones quemados en accidente en Ruta Provincial Nro. 11, en el tramo Gualaguay-Victoria. (Expte. Nro. 18.180). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

- Proyecto de ley. Diputados Jodor, Jourdán, Busti, Flores, Bettendorff, Kerz, diputadas Nogueira, Díaz y Haidar. Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer de un aporte para capitalizar a cooperativas de electricidad y otros servicios públicos a fin de atender demandas rurales. (Expte. Nro. 18.181)

- Proyecto de ley. Diputados Bescos, Flores y Busti. Establecer que las actuales Juntas de Gobierno sean consideradas comunas con vista al proceso electoral. (Expte. Nro. 18.182). Moción de preferencia (11)

- Proyecto de resolución. Diputados Miser, López y Cardoso. Solicitar el Poder Ejecutivo revoque el decreto por el cual se realiza sumario a varios agentes dependientes del Hospital San Martín de Paraná. (Expte. Nro. 18.183). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

- Proyecto de resolución. Diputados Benedetti, De la Fuente y Bettendorff. Declarar de interés la 117ª Exposición de Ganadería, Comercio e Industria, a llevarse a cabo en la ciudad de Gualaguaychú. (Expte. Nro. 18.184). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

- Proyecto de resolución. Diputado Busti. Declarar de interés la Primera Fiesta de la Pesca del Dorado del río Uruguay, a llevarse a cabo en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 18.188). Moción de sobre tablas (13). Consideración. Sancionado (15)

8.- Empleados de la Administración Pública. Cuentas sueldo sin costo. (Exptes. Nros. 18.040 y 18.090 unif) Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas. (10). Consideración. Aprobado (14)

9.- Homenajes

- Recordación del golpe de estado de 1930
- Al doctor Julio C. Strassera
- A Juan B. Alberdi
- Al Día del Agricultor

16.- Inmuebles obra: Ruta Provincial Nro. 23 – Tramo: Villa Elisa – Jubileo. Utilidad pública y sujetos a expropiación. (Expte. Nro. 17.918). Traslado de preferencia.

17.- Orden del Día Nro. 4. Municipio de Enrique Carbó. Demarcación radio y censo. (Expte. Nro. 17.863). Consideración. Sancionado.

–En Paraná, a 08 de septiembre de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10:13 dice el:

**1
ASISTENCIA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

**2
APERTURA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 27 señores diputados, queda abierta la 15ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

**3
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Eduardo Abel Jourdán a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

**4
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 25 de agosto del este año.

–A indicación del diputado Flores se omite la lectura y se da por aprobada.

**5
ASUNTOS ENTRADOS**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I
COMUNICACIONES

a) Oficiales

- El Poder Ejecutivo se dirige en referencia a la resolución aprobada por la que solicita se estudie la factibilidad de la adquisición de un traductor de 7,5 mhz para un ecógrafo de un centro de salud de la ciudad de La Paz. (Expte. Adm. Nro. 3.710)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 17.357)

- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble situado en Paraná a favor del Municipio de Paraná, con la finalidad de ser utilizado para el uso público, y que fuera remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 3.667)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.791, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2010 por \$ 30.000.000 -Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPlyS-. (Expte. Adm. Nro. 3.671)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.816, por el cual se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos por \$ 3.000.000 - Dirección Provincial de Vialidad-. (Expte. Adm. Nro. 3.706)

- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Decreto Nro. 2.837, por el que se modifica el Artículo 3 del Decreto Nro. 5.350/09 MGJE, referido a pautas y procedimientos tendientes a mejorar los controles de ausentismo de los empleados de la Administración Pública. (Expte. Adm. Nro. 3.713)

- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Decreto Nro. 2.843, por el que se crea la Secretaría Ministerial de Trabajo, la cual funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. (Expte. Adm. Nro. 3.728)

- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 2.925 MPlyS, por el cual se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, por \$ 5.439.758. (Expte. Adm. Nro. 3.787)

- La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Ley Nro. 9.981, referida a la Contaduría General de la Provincia. (Expte. Adm. Nro. 3.826)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Municipio de Colonia Avellaneda remite Ordenanzas Nros. 10/10 y 16/10, referidas a obras de ampliación del centro de salud y saneamiento de calles y salón de usos múltiples. (Expte. Adm. Nro. 3.678)

- El Municipio de Colonia Avellaneda remite Ordenanzas Nros. 25/10 y 31/10, referidas a la partida de difusión publicitaria de la comuna. (Expte. Adm. Nro. 3.679)

- El Municipio de Colonia Avellaneda remite Ordenanza Nro. 12/10, referida al Balance de Inversión del Ejercicio Económico 2009. (Expte. Adm. Nro. 3.680)

- El Municipio de Colonia Avellaneda remite Ordenanza Nro. 19/10, referida a la creación del Régimen de Recuperación de Deuda o nuevo Régimen de Facilidades de Pago. (Expte. Adm. Nro. 3.681)

- El Municipio de Colonia Elía eleva Decretos Nros. 097/10 y 098/10 referidos al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011. (Expte. Nro. 18.140)

- El Municipio de 1º de Mayo eleva a la Ordenanza Nro. 41/10, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011. (Expte. Nro. 18.141)

- El Municipio de Tabossi eleva Ordenanzas Nros. 345, 346 y 347 referidas al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2011. (Expte. Nro. 18.142)

- El Municipio de Pueblo General Belgrano eleva Ordenanza Nro. 054/10, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011. (Expte. Nro. 18.143)

- El Municipio de Ubajay eleva Ordenanzas Nros. 320 y 324, referidas al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.144)

- El Municipio de Ubajay eleva Ordenanzas Nros. 322 y 323 referidas a la Impositiva Ejercicio 2011 y al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, respectivamente. (Expte. Nro. 18.145)

- El Municipio de Hasenkamp eleva Ordenanzas Nros. 1.061 y 1.067, referidas al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011 e Impositiva Ejercicio 2011, respectivamente. (Expte. Nro. 18.146)
- El Municipio de Hasenkamp eleva Ordenanza Nro. 1.060, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.147)
- El Municipio de Caseros eleva Ordenanzas Nros. 09/10 y 10/10, referidas a la Impositiva para el 2011 y Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, respectivamente. (Expte. Nro. 18.148)
- El Municipio de Colonia Avellaneda eleva Ordenanzas Nros. 32/10, 33/10, 30/10 y 31/10, referidas al Organigrama Municipal, Presupuesto de General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, y Código Tributario Ejercicio 2011, respectivamente. (Expte. Nro. 18.149)
- El Municipio de San Justo eleva Ordenanza Nro. 219, referida a la ampliación del Presupuesto municipal 2010. (Expte. Nro. 18.150)
- El Municipio de San Justo eleva Ordenanza Nro. 220, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011. (Expte. Nro. 18.151)
- El Municipio de San Justo eleva Ordenanza Nro. 221, referida a la Impositiva Ejercicio 2011. (Expte. Nro. 18.152)
- El Municipio de Santa Anita eleva Ordenanzas Nros. 131 y 132, referidas al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011 e Impositiva año 2011, respectivamente. (Expte. Nro. 18.159)
- El Municipio de Villa Clara eleva Ordenanza Nro. 009/10, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.161)

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite informe trimestral al 30/06/2010 del Contrato de Agente Financiero elaborado por la unidad operativa de control del mismo. (Expte. Adm. Nro. 3.658)

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

b) Particular

- La Federación de Bibliotecas Populares solicita se arbitren los medios necesarios para elegir en la Cámara un representante para formar parte de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares -Ley Nro. 8.092-. (Expte. Adm. Nro. 3.722)

–Quedan enterados los señores diputados.

II

REMISIONES DE LA OFICINA DE SUGERENCIAS CIUDADANAS

- La Oficina de Sugerencias Ciudadanas remite propuesta presentada por la familia Meroi, referida al proyecto de ley de donación al Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble con destino a la construcción del nuevo edificio del centro de salud “Sauce Montrull”, departamento Paraná.

–A la Oficina de Sugerencias Ciudadanas.

6

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva. Pase a comisión.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los siguientes números de expediente: 18.153, 18.154, 18.156, 18.157, 18.158, 18.160, 18.163, 18.165 y 18.167, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

III

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.139)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que instrumente a través de los organismos que corresponda, la urgente repavimentación del deteriorado acceso a la localidad de Alcaráz, en el departamento La Paz, desde la Ruta Nacional Nro.127.

Art. 2º.- De forma.

CARDOSO – ARTUSI – LÓPEZ – ALDERETE – BENEDETTI – MISER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El acceso a la localidad de Alcaráz desde la Ruta Nacional Nro. 127 a que se alude en el presente proyecto está en pésimo estado de transitabilidad desde hace bastante tiempo, presentado tramposos pozos y baches, de magnitud tal que pueden hacer perder la estabilidad o destruir un vehículo, y por ende convirtiéndose en causa frecuente de accidentes.

Este lamentable estado de transitabilidad en que se encuentra este tramo, que tiene una extensión de aproximadamente 3 km, impide el normal y necesario tránsito que debe circular por ella, y constituye, por las mismas razones, un riesgo para la salud y en ciertos casos, la vida de las personas que ante cualquier emergencia que se presente, se vea demorado demasiado tiempo su traslado a otros centros asistenciales más complejos fuera de la localidad.

Todo ello determina la urgente disposición de la repavimentación del acceso a la localidad de Alcaráz, en el departamento La Paz, desde la Ruta Nacional Nro. 127.

Por los fundamentos anteriormente manifestados, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

José O. Cardoso – José A. Artusi – Alcides M. López – Mirta G. Alderete
– Jaime P. Benedetti – José M. Miser.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

IV

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.153)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Expresar la adhesión a la media sanción otorgada por el Honorable Senado de la Nación al proyecto de Ley de Control de Tabaco.

Art. 2º.- Declarar la necesidad para el bien de la salud pública argentina la conversión en ley del proyecto mencionado ut supra.

Art. 3º.- Enviar copia de la presente resolución al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Art. 4º.- De forma.

ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ley Nro. 9.862 “Entre Ríos libre de humo de tabaco” sancionada en la Provincia de Entre Ríos en el año 2008 representa una acción concreta del Estado entrerriano para proteger la salud de la población entrerriana de los probados efectos nocivos que produce en las personas el humo de tabaco.

El proyecto de Ley de Control de Tabaco aprobado en el Senado de la Nación comparte el mismo espíritu de la ley que rige en nuestra provincia, y por ello vemos con mucho beneplácito que el Estado argentino haya tomado la decisión de declarar la lucha contra el tabaco a través de la sanción de una ley que proteja a todo el pueblo de la Nación argentina, de las enfermedades, algunas de ellas terminales, que produce el humo de tabaco.

La Organización Mundial de la Salud viene alertando desde hace tiempo a toda la población mundial, del peligro cierto que representa el humo de tabaco, e insta a todos los Gobiernos a que sancionen leyes que contemplen acciones concretas de lucha contra las graves consecuencias de la epidemia del tabaco, la que representa la primera causa de muerte prematura a nivel mundial.

El proyecto de ley que ha obtenido media sanción en el Senado de la Nación es muy integral y abarca todos los aspectos necesarios a tener en cuenta al momento de regular la lucha contra el tabaco, tal como lo aconseja el convenio marco para el control del tabaco declarado por la Organización Mundial de la Salud.

Tenemos la más íntima convicción que de ser transformado en ley el proyecto de lucha contra el tabaco promovido y aprobado en el Senado de la Nación va a significar para el pueblo de nuestra nación una tutela efectiva del derecho a vivir de manera más saludable y con menos riesgo de contraer cualquiera de las enfermedades que tienen directa relación con el humo de tabaco.

Por ello señor Presidente, señoras y señores diputados alentamos la adhesión al consenso del presente proyecto.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier.

V

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.154)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los fines de solicitarle disponga de todas las acciones necesarias a fin de inspeccionar correctamente y dar solución a la obra de asfaltado del acceso a la localidad de Conscripto Bernardi, desde Ruta Nacional 127, por encontrarse en avanzado estado de deterioro en varios sectores de la cinta asfáltica recientemente construida, antes de finalizar la totalidad de la misma y de su habitación.

Art. 2º.- De forma.

CARDOSO – LÓPEZ – MISER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La construcción del acceso asfaltado a Conscripto Bernardi departamento Federal desde Ruta Nacional Nro. 127 es una obra reclamada desde hace muchos años por presidentes comunales, funcionarios departamentales y provinciales en ámbitos del Gobierno provincial y nacional, pero fundamentalmente es una obra anhelada por vecinos y productores de la región; quienes hoy, temen que le roben la ilusión, ya que la cinta asfáltica recientemente construida en un tramo de aproximadamente 5 km, muestra serias deficiencias en la

construcción, advirtiéndose un avanzado estado de deterioro en varios sectores de la cinta asfáltica, antes de su habilitación oficial.

Los vecinos de la región han esperado con ansiedad muchísimos años, la concreción de este proyecto, impulsado por las autoridades locales desde el año 1995 y continuado por los funcionarios departamentales y provinciales. Pues esta obra no sólo tiende a una mejor comunicación vial y social de la comunidad, sino que además va a potenciar el desarrollo económico y productivo de toda la zona.

Hoy el rápido deterioro de la cinta asfáltica en construcción produce desilusión y preocupación, ya que de no tomarse urgentes medidas para corregir y mejorar la obra que aún falta concretar, en poco tiempo, las consecuencias pueden resultar graves y sin solución. Por lo tanto se requiere de una urgente intervención del Poder Ejecutivo provincial para solucionar en forma urgente éste serio inconveniente.

Por todo ello solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

José O. Cardoso – Alcides M. López – José M. Miser.

VI

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 18.155)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Créase en la Provincia de Entre Ríos el “Registro No Llame” con el objeto de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de posibles abusos en los procedimientos de contacto, promoción, publicidad y venta de bienes o servicios a través del servicio telefónico.

Art. 2º.- Puede inscribirse en el Registro No Llame toda persona titular de una línea telefónica que exprese la decisión de no recibir llamadas de empresas de telefonía que, haciendo uso de sus datos personales, utilizan el sistema conocido como telemarketing en el ámbito de nuestra provincia.

Art. 3º.- Definiciones: “Telemarketing”: la actividad de promoción y/o venta de bienes o servicios a potenciales consumidores mediante comunicaciones telefónicas no solicitadas.

“Call Centers”: las organizaciones, unidades o dependencias de organizaciones públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que reciban o realicen llamadas a usuarios de servicios telefónicos con cualquier objeto o finalidad.

Art. 4º.- Para inscribirse en el Registro No Llame la persona titular de una línea debe consignar el número de teléfono correspondiente, al cual las empresas que utilizan el sistema de telemarketing no podrán llamar.

Art. 5º.- Se prohíbe realizar actividades de “telemarketing” en el ámbito de la provincia respecto de las personas que así lo hayan manifestado a través de su inscripción en el Registro “No Llame” creado por esta ley. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Art. acarreará sanciones que quedarán establecidas en la reglamentación de la ley.

Art. 6º.- Las inscripciones tienen una duración de dos (2) años a partir de su incorporación al registro y se renuevan automáticamente por un período igual, salvo manifestación en contrario del registrado.

Los inscriptos en el Registro pueden solicitar al organismo de aplicación la cancelación o baja de su inscripción en cualquier momento.

Art. 7º.- La reglamentación de la ley establecerá mecanismos telemáticos de consulta por parte de los responsables del telemarketing, así como medios eficaces, rápidos y sencillos, por vía informática, telefónica y/o postal de inscripción y baja en el registro. A partir de la promulgación de la presente ley, las empresas que utilizan el sistema de telemarketing deberán notificarse cada quince (15) días de las altas y bajas del registro.

Art. 8º.- La inscripción en el registro será gratuita y subsistirá mientras el interesado no manifieste su voluntad en contrario. La autoridad de aplicación incorporará al solicitante dentro de banco de datos respectivo dentro de las veinticuatro horas de formulada la solicitud.

Art. 9º.- Designase como autoridad de aplicación de la presente ley a la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.

Corresponde a la autoridad de aplicación:

a) Dictar las normas y reglamentaciones que se deben observar para cumplir con los objetivos de esta ley.

- b) Llevar el Registro No Llame, el que deberá estar a disposición de los interesados por todos los medios posibles.
- c) Controlar el cumplimiento de las normas, a cuyo efecto podrá solicitar autorización judicial para acceder a locales, documentación, equipos, o programas de tratamiento de datos a fin de verificar infracciones.
- d) Solicitar información a las entidades públicas y privadas, las que deberán proporcionarla de inmediato.
- e) Imponer las sanciones que en su caso correspondan por violación a las normas de la presente ley y de las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia.
- f) Crear un registro de infracciones, de acceso público y gratuito, donde se publicarán las sanciones que apliquen a quienes infrinjan las disposiciones de la presente.
- g) Asistir y asesorar a las personas que lo requieran acerca de los alcances de la presente y de los medios legales de que disponen para la defensa de los derechos que esta garantiza.

Art. 10º.- De forma.

D´ANGELO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En los últimos años se ha acrecentado exponencialmente el funcionamiento de los Centros de Llamadas o "Call Centers", constituyéndose en una herramienta poderosa para las empresas que pretenden incrementar la eficacia del contacto y la administración de sus clientes, potenciales clientes, y proveedores.

Especialmente a partir de las consecuencias de la fuerte devaluación operada en 2002, empresas multinacionales establecieron en Argentina centros de llamados de alcance internacional, favorecidas especialmente por la disponibilidad de mano de obra capacitada y barata.

Si bien el telemarketing es una actividad legal y legítima, por constituir una herramienta empresarial excelente para promocionar el comercio, ello no implica que se pueda invadir la privacidad y causar molestias a los usuarios de servicios telefónicos, afectando sus derechos como consumidor.

En efecto, pese a la tutela emergente del Art. 42 de la Constitución nacional, la Ley de Defensa del Consumidor Nro. 24.240, prácticamente no se refiere al telemarketing, salvo en su Art. 35 donde prohíbe "la realización de propuestas al consumidor, por cualquier tipo de medio, sobre una cosa o servicio que no haya sido requerido previamente y que genere un cargo automático en cualquier sistema de débito, que obligue al consumidor a manifestarse por la negativa para que dicho cargo no se efectivice".

Inclusive, la posterior Ley de Protección de Datos Personales Nro. 25.326, en su Art. 27 (referido a los archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad) establece que en la recopilación de domicilios, reparto de documentos, publicidad o venta directa y otras actividades análogas, se podrán tratar datos que sean aptos para establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o permitan establecer hábitos de consumo, cuando éstos figuren en documentos accesibles al público o hayan sido facilitados por los propios titulares u obtenidos con su consentimiento. Pero además ordena que el titular de los datos "podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente Art."

Y en su reglamentación por Decreto Nro. 1.558/01 se expresa que "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.

Conforme a este marco normativo, en definitiva, la obligación de realizar gestiones recae en el usuario de servicio telefónico, quien debe solicitar cada vez que sea molestado que se lo elimine de los listados, y la mayoría de las veces por desconocimiento ello no ocurre y en consecuencia la privacidad y tranquilidad resulta finalmente invadida.

Para conjugar esta actividad legítima, pero evitar estas situaciones invasivas y muchas veces irritantes, en distintos lugares del mundo se han creado "Registros Nacionales No

Llamar”, que ponen a disposición del ciudadano común la posibilidad de enrolarse en un listado único al que deberán obligatoria y previamente consultar quienes pretendan realizar telemarketing, encontrándose prohibido para ellos llamar a quienes se incorporen a esos listados.

Es así sumamente útil que se centralice en un solo registro nuestra manifestación de voluntad en el sentido de no ser molestado con llamadas inconsultas.

En síntesis, está demostrado que son muchas las personas que muestran interés en no recibir llamados de esta clase y se toman la molestia de anotarse en un registro para evitarlas.

En 2005, una empresa fue sancionada por la Dirección de Protección de Datos Personales con una altísima multa por no haber respetado los pedidos de usuarios de no recibir llamados con ofertas comerciales, por violación al Art. 27 de la Ley de Protección de Datos Personales, que prevé la facultad del interesado de pedir la remoción, retiro o bloqueo del dato personal de la base de datos para no seguir recibiendo llamadas molestas.

La Dirección de Protección de Datos al establecer las infracciones a la ley dictó una reglamentación que incluye como falta no cesar en el uso ilegítimo de los tratamientos de datos de carácter personal cuando sea requerido por el titular. Entiéndase incluida en este supuesto la negativa a retirar o bloquear el nombre y dirección de correo electrónico de los bancos de datos destinados a publicidad cuando su titular lo solicite de conformidad con lo previsto en el último párrafo del Art. 27 de la Ley Nro. 25.326.

Esta ley también fue aplicada recientemente en un caso de spam, que es una forma de marketing a través de internet. Se condenó a la persona que hacía spam a cesar en el envío de ofertas comerciales por correo electrónico.

En consonancia con la legislación más avanzada al respecto, tanto en el derecho extranjero como en el local (donde, a mera guisa de ejemplo, a fines de junio de 2006 la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó un proyecto en el mismo sentido para las empresas de telemarketing asentadas en su ejido urbano), este proyecto pretende incorporar el sistema en el ámbito provincial.

Se fija como autoridad de aplicación de la ley, que tendrá a su cargo la creación del registro, el dictado de normas de reglamentación secundaria y la aplicación de sanciones a la aplicación de la presente ley a la Dirección General de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia, ya que es la que tiene a su cargo la tutela de los derechos del consumidor, y la aplicación de la Ley Nro. 24.240 de Defensa del Consumidor, incluyendo sus atribuciones sancionatorias delegadas.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación de los pares, en defensa de los derechos del consumidor, como lo hemos hecho en esta Cámara en reiteradas oportunidades.

Ana D. D'Angelo

—A la Comisión de Comunicaciones, Energía y Combustibles,
Transporte, Comercio y Mercosur.

VII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.156)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo las actividades científicas y tecnológicas que realiza la institución de educación no formal “Club de Ciencias Libertad” de la localidad de Cerrito, quien favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje y promueve la igualdad de oportunidades.

Art. 2º.- De forma.

D'ANGELO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En la localidad de Cerrito funciona el Club de Ciencias Libertad que fue fundado el 17

de agosto de 2000 como una institución sin fines de lucro dedicada a la educación no formal de niños y jóvenes, con el fin de acercarlos a las diferentes temáticas de la ciencia y la tecnología.

Las actividades científicas y tecnológicas juveniles deben ser más incentivadas y apoyadas por toda la sociedad, y el club de ciencias es la organización ideal para acompañar y fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje que brinda la escuela como institución formal.

Además, desde el club de ciencias se aporta la posibilidad de elegir los temas a investigar, contribuyendo con estrategias y herramientas procedimentales para cuestionar y construir los conocimientos.

Estas instituciones tienen por sobre todo el valor de la inclusión, sin discriminación, sin distinción de sexo, edad, situación socio-económica, todos pueden ingresar libremente y compartir las diferentes actividades.

Es importante aclarar que tanto la Directora como los asesores que se han sumado al trabajo, jamás han percibido ninguna remuneración económica por la tarea realizada ni de organismos estatales ni privados.

Todos los años, el Club de Ciencias Libertad, participa presentando sus proyectos de investigación, en las ferias de ciencias que se realizan en distintas provincias de nuestro país, como así también en ferias internacionales de ciencias donde se han obtenido resultados muy satisfactorios.

Para ratificar la trayectoria y dedicación de esta Institución, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Ana D. D'Angelo

VIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.157)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés para la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos la presentación del Libro "Por este sol que me alumbró" del escritor Don Martín Orsini, domiciliado en Colonia Ensayo, que se llevará a cabo el día 17 de septiembre del corriente año en el salón polifuncional de Colonia Ensayo.

Art. 2º.- Remitir copia de la presente resolución a la Junta de Gobierno de Colonia Ensayo.

Art. 3º.- De forma.

ZACARÍAS – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Como forma de apoyar y fomentar a los autores locales consideramos oportuno la declaración de interés legislativo de la presentación del libro "Por este sol que me alumbró" del autor entrerriano Don Martín Orsini.

Don Orsini nació el 11 de noviembre de 1937 en la localidad de Laurencena (departamento Nogoyá), y desde su infancia realizó distintas tareas rurales lo que cultivó su amor por la tierra que lo vio nacer. Es una persona muy aficionada a la música y los argumentos versificados de su tierra.

Comenzó a escribir sus primeros poemas acerca de su tierra cuando tenía treinta años de edad, pero sólo los reservaba para sus reuniones familiares, reuniones con amigos y fiestas camperas.

Por este motivo es sumamente importante reconocer el esfuerzo y dedicación de este autor de la zona, ya que a través de la publicación de su libro nos permitirá conocer sus poemas y versos criollos a todos los entrerrianos.

La publicación del libro es un hecho sumamente valioso en cuanto se enmarca en los distintos festejos por el "Año del Bicentenario de la Patria" llevados a cabo en distintas localidades de nuestra provincia. Por esta razón les solicitamos nos acompañen en esta

declaración de interés legislativo que sin ninguna duda será una herramienta importante para apoyar la transmisión de la cultura y los valores locales a todos los entrerrianos.

Juan D. Zacarías – Jorge F. Maier

IX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.158)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declárase de interés legislativo provincial la disertación y debate denominado "Democracia y Seguridad" a realizarse el jueves 9 de septiembre de 2010 en el salón del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Gualeguaychú.

Art. 2º.- De forma.

BENEDETTI – BETTENDORFF.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Municipalidad de la ciudad de Gualeguaychú organiza e invita junto con el Centro de Estudios Penales y Sociales y el Ateneo Gualeguaychú a la charla-debate sobre "Democracia y Seguridad", en la cual expondrán los reconocidos doctores León Arslanián y Ricardo Gil Lavedra.

La convocatoria es para el jueves 9 de septiembre a las 19,30 horas, en el salón del Honorable Concejo Deliberante (Irigoyen Nro. 75 Pta. Alta) y estará dirigida al público en general otorgando certificados de asistencia.

Auspician el evento el Colegio de Abogados, Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de E.R. y la carrera de Gestión Ambiental (UADER).

No cabe ninguna duda que esta iniciativa de la Municipalidad de Gualeguaychú y las acreditadas organizaciones que la llevan adelante merece el reconocimiento de esta Cámara toda vez que la problemática que se abordará es de indudable interés comunitario.

Por su parte los disertantes son reconocidos profesionales que acreditan una comprometida trayectoria con los valores republicanos y democráticos que esta Cámara se propone enaltecer.

León Carlos Arslanián es un abogado y juez argentino que se destacó entre otras cosas por haber integrado el Tribunal que en 1985 condenó a los militares que gobernaron el país durante la dictadura llamada Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) en el llamado Juicio a las Juntas y ocupar cargos importantes en varios gobiernos.

Ricardo Rodolfo Gil Lavedra (Buenos Aires, 24 de julio de 1949) es un abogado, juez y político argentino que se destacó por haber integrado el tribunal que en 1985 condenó a los militares que gobernaron el país durante la dictadura llamada Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) en el llamado Juicio a las Juntas. También se ha desempeñado como Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación durante entre 1999 y 2000.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de este proyecto.

Jaime P. Benedetti – Juan A. Bettendoff.

X
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.160)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a efectos de solicitarle que disponga las siguientes medidas tendientes a mejorar el funcionamiento del Centro de Salud "Dr. Mateo Zelich" de San Cipriano, departamento Uruguay:

a) Creación del cargo de médico del Centro de Salud.

- b) Titularización de la enfermera que se desempeña actualmente en el Centro de Salud.
c) Incorporación al Centro de Salud de una obstétrica y un odontólogo, con prestación de servicios en los días, horarios y modalidades que se consideren adecuados de acuerdo a las necesidades del centro.

Art. 2º.- De forma.

ARTUSI – FLORES.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 6 de octubre de 2009, esta Cámara aprobó un proyecto de resolución presentado el 23 de septiembre por los diputados José Antonio Artusi y Fabián Flores, por el que proponíamos “dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a efectos de solicitarle que disponga la reapertura del Centro de Salud “Dr. Mateo Zelich” de San Cipriano, departamento Uruguay, nombrando a tal efecto una enfermera y un médico, de acuerdo a lo solicitado oportunamente por la Junta de Gobierno de dicha localidad”. El 14 de octubre de 2009 fue remitido al Poder Ejecutivo, dando origen al Expediente Nro. 1.045.061. En este expediente consta la nota de las autoridades del centro del día 6 de abril de 2010, en la que se informa que “se ha producido la reapertura de dicho Centro de Salud, el día 2 de octubre de 2009, en su propio edificio sito en ruta 25, planta urbana de la localidad de San Cipriano bajo consentimiento de la Dirección General de Primer Nivel de Atención”. La nota también hace mención a la necesidad de la creación del cargo médico del Centro, el cual no existe al momento, y la resolución para la titularidad de la actual enfermera. Asimismo, se propone la designación de una obstétrica y resalta la necesidad de un odontólogo. Por todo ello, proponemos en el presente proyecto de resolución avalar y hacer nuestros los requerimientos del personal del Centro de Salud. Fortalecer los centros de salud, máxime en pequeñas poblaciones rurales de nuestra provincia, es una necesidad imperiosa si se quiere realmente jerarquizar la estrategia de la atención primaria de la salud, tan declamada como poco llevada a la práctica. Complementar el perfil de los recursos humanos del centro permitirá poner en marcha acciones concretas para mejorar las condiciones de salud de la población, haciendo énfasis en la prevención y en la promoción, y evitando en muchos casos costosos e incómodos traslados a otras localidades con centros asistenciales de mayor complejidad.

En tal sentido, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi – Horacio F. Flores.

XI

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 18.162)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

LEY DE CREACIÓN DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS PREHOSPITALARIAS Y ESPECIALIDADES PARAMÉDICAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Art. 1º.- Créase la Carrera de Técnico Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas de Entre Ríos en el ámbito académico y formativo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).

Art. 2º.- Tendrá la Carrera de Técnico Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas tres ciclos, 1º ciclo básico, 2º ciclo medio y 3º ciclo superior, con prácticas profesionales supervisadas y obligatorias, con una duración de un año para cada uno de ellos. Se ocuparán de la formación científica, técnica y teórico-práctica en Emergencias Médicas Prehospitalarias, de origen, vial, súbito, por catástrofes y en las Especialidades Paramédicas Complementarias a la Carrera, que la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), establecerá a través de cursos que permitan un acercamiento del alumno a la realidad laboral y a la actividad específica de las competencias del paramédico.

Art. 3º.- Entenderá el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos a través de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), en la planificación, la programación educativa, la formación y la capacitación que exijan la Tecnicatura Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas con la misión de:

- Determinar los contenidos curriculares y los términos concernientes al título que faculte el ejercicio de la profesión de paramédico, basándose en las normas internacionales para el ejercicio de la emergentología.
- Formar técnicos de alto nivel profesional, en el marco ético y responsable que el sistema de salud provincial y el contexto laboral demande.
- Promover en docentes y alumnos el desarrollo de conceptos para que el técnico en emergencias prehospitalarias sea suficiente a la hora de implementar el tratamiento básico inmediato del enfermo en el lugar de la emergencia, durante el tránsito o traslado y disponer la correcta determinación del sitio de tratamiento definitivo.
- Impulsar aquellas capacitaciones técnicas que permitan el avance científico, tecnológico y social de nuestra provincia en materia de emergentología y de las diferentes especialidades paramédicas.
- Facilitar el desarrollo de estrategias básicas para una formación integral del alumno y del profesional en la atención de accidentados o enfermos críticos, en el lugar de los hechos.
- Originar los espacios necesarios para el fortalecimiento de vínculos entre los diversos actores sociales del ámbito de la salud.

Art. 4º.- Podrá ingresar a la Carrera de Técnico Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas de Entre Ríos, todas aquellas personas que reúnan los requisitos de inscripción que establezca la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), y las disposiciones del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 5º.- Será La Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), el Organismo responsable de instrumentar y poner en marcha ésta ley dentro de un plazo de 90 días de producida su promulgación.

Art. 6º.- Remítase una copia al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos y a la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Art. 7º.- Comuníquese, etcétera.

ARGAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por el presente proyecto de ley se pretende crear la Carrera de Técnico Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas en la Provincia de Entre Ríos y que tendrá su espacio académico en la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), previéndose que el régimen de estudios sea de tres años con tres ciclos con práctica profesional supervisada obligatoria, con un ciclo básico o inicial, que capacite al alumno a actuar en escenarios de emergencias médicas simples donde los conocimientos adquiridos lo habiliten para subir a una ambulancia o prestar servicio en centros de atención primaria de la salud.

Un segundo ciclo para la atención de emergencias médicas de mediana complejidad y un tercer ciclo que facultará al profesional para todo tipo de emergencias prehospitalarias, los tres ciclo buscarán la excelencia científica, técnica, y teórico-práctica para las Emergencias Médicas Prehospitalarias, sean estas de origen, vial, como accidentes en rutas o urbanos, provocadas por dolencias médicas de desenlace súbito, infartos, accidentes cerebro vasculares, por catástrofes, incendios, inundaciones y en las especialidades Paramédicas Complementarias a la Carrera, que la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), deberá establecer mediante cursos el acercamiento del alumno a la realidad laboral y a capacitaciones periódicas sobre emergentología y sus diferentes especialidades que día a día exige esta labor.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), realizará la planificación, la programación educativa, la formación y la capacitación que exijan la Tecnicatura Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas con la misión principal de formar técnicos de alto nivel profesional, en el marco ético y responsable que

necesita nuestro sistema de salud, implementar los contenidos curriculares, incorporando a la carrera, aquellas Especialidades Paramédicas fundamentales.

Incorporar conceptos para que el técnico en emergencias prehospitalarias sepa realizar el tratamiento inmediato del paciente en el lugar de la emergencia, durante el tránsito o traslado y defina con rapidez y certeza el sitio de tratamiento definitivo del enfermo.

Nos preocupa la escasa formación de los choferes de ambulancias que hacen emergentología y el insuficiente número de paramédicos en el ámbito sanitario, por eso es que a través de la Tecnicatura en Emergencias Prehospitalarias queremos unificar criterios esenciales y aportar la capacitación que este tramo de la carrera salud requiere principalmente en la provincia y posteriormente establecer como obligatoria la capacitación básica de estos agentes y la puesta a punto de un sistema provincial acorde a los tiempos que transcurren. Esta disciplina no representa una novedad pues existen países que la han adoptado e incorporado a sus sistemas de salud y que funcionan excelentemente, por ejemplo en países adelantados como Estados Unidos, Australia y en otros no tanto como Panamá, Costa Rica, Guatemala. Que indica la confiabilidad del paramédico y la agilidad que promueven a la hora de transmitir y prevenir al médico de base de la situación del enfermo y las necesidades médicas o quirúrgicas que tendrá al llegar al centro de atención.

Esta tecnicatura deberá impulsar aquellas actitudes técnicas que permitan lograr el avance científico, tecnológico y social que nuestra provincia requiere en materia de emergentología y de las diferentes especialidades paramédicas, para forjar estrategias básicas para una formación de aquellos espacios necesarios para el fortalecimiento de vínculos entre los diversos actores sociales del ámbito de la salud pública y privada.

Con esta propuesta de formación científica, técnica, teórico y práctica en Emergencias Médicas Prehospitalarias nos posibilita estar a la altura para revertir situación crítica que surgen en urgencias, emergencias viales y catástrofes porque los alumnos, como está previsto en este proyecto de ley, realizarán obligatoriamente sus tareas prácticas en los tres ciclos, básico-medio y superior, es lo que se conoce como prácticas profesionales supervisadas y obligatorias, que es una estrategia formativa que integrada en la propuesta curricular, permite acercar al estudiante al ámbito del ejercicio profesional, mediante actividades organizadas y desarrolladas en centros de salud en establecimientos hospitalarios de los distintos niveles, en presencia y bajo la atención y guía de los docentes universitarios que les aportaran sus conocimientos in situ, donde la culminación será la entrega de un título oficial válido para desempeñar funciones en el sector sanitario, con el aprovechamiento de la importante oferta laboral que existe en el ámbito provincial, nacional e internacional.

Es absolutamente imperativo comprender la necesidad que tareas de alta complejidad y extremadamente vitales deben ser realizadas por personal capacitado para tal fin para lograr salvar vidas a través de la atención en esos primeros minutos que van desde el accidente al centro en que se atienden al enfermo y que generalmente determinan que el cuadro clínico posterior sea favorable o no y que no dependen de establecer una terapia medica definitiva en el momento, porque esta que si se va a instaurar en el lugar de tratamiento definitivo sea hospital o sanatorio.

Espero que lo expuesto sirva para entender la necesidad de contar con la generación de profesionales en este tramo particular del arte de curar y ello le solicito a mis pares que estimen este proyecto de ley y lo apoyen con su voto favorable.

Héctor D. Argain

—A las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento y de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

XII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.163)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declárese de interés legislativo, el Noveno Torneo Argentino de Sóftbol de 1ra. División "Súper 12", a realizarse entre los días 15 al 17 de octubre de 2010, en la ciudad de Paraná, organizado por el Centro Provincial de Educación Física Nro. 5 de Paraná Entre Ríos.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.

Haidar

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La importancia de este Noveno Torneo Argentino de 1ra. División "Súper 12" a realizarse en la ciudad de Paraná, hace que convoque a los mejores equipos ranqueados del país dando inicio a la temporada de la categoría 1ra. División, lanzamiento rápido.

En este torneo también se podrá ver en acción, a la mayoría de los jugadores pre-seleccionados que integrarán el combinado nacional juvenil, que participarán en el campeonato mundial de dicha categoría a realizarse en la ciudad de Paraná en el año 2012.

Paraná ofrece una calidad de jugadores que enorgullecen a la ciudad y la provincia, siendo un semillero en este deporte aportando a nivel nacional calidad y cantidad de deportistas que integran los seleccionados que nos representan a nivel internacional en las distintas categorías.

Alicia C. Haidar

XIII PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Expte. Nro. 18.164)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo el "XXV Encuentro Nacional de Mujeres" que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2010, en la ciudad de Paraná.

Art. 2º.- De forma.

KERZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los encuentros nacionales de mujeres comenzaron en 1986... año tras año las mujeres de todo el país se reúnen para lograr que las voces de miles sean escuchadas, a través de una modalidad horizontal, abierta, democrática y participativa.

Son la expresión más importante de las luchas que vienen desarrollando desde sus lugares de inserción: fábricas, hogares, barrios, escuelas, hospitales, universidades, ciudades... allí intercambian las experiencias entre todas las mujeres de un punto a otro del país.

En estos talleres miles de mujeres a través de una práctica que contradice la práctica social impuesta recuperan su voz. Se garantiza cada año, en el lugar que ha sido elegido como sede, el criterio de auto convocatoria para la participación abierta de las mujeres a título individual: amas de casa, obreras industriales y rurales, estudiantes, campesinas, mujeres militantes, profesionales de todos los ámbitos, de pueblos originarios, docentes estatales, etcétera.

La comisión organizadora de Paraná tiene cuatro comisiones de trabajo, en las cuales se llevan adelante las tareas resueltas por el conjunto de la comisión: organización, finanzas, difusión y cultura.

En la comisión no hay estructuras jerárquicas. Funciona con autonomía de instancias gubernamentales, fundacionales, organizaciones políticas y recibiendo ayuda de todos los que acuerdan con estos encuentros pero sin condicionamientos. De esta manera aseguran sus caracteres fundamentales: democráticos-horizontales-heterogéneos. Un espacio sin dueños

porque pertenece a todas las mujeres y desde allí ellas se preparan para recibir a todas las mujeres del país.

En cada encuentro se elige la sede del siguiente por ovación, ante las propuestas realizadas por delegaciones al cierre de cada uno de ellos. El año pasado, en Tucumán, se eligió como sede para el año 2010 la ciudad de Paraná. Entre los argumentos que se expusieron al proponerla como sede, se planteó la situación que atraviesa nuestra provincia, que es la quinta en el país en materia de feticidios, donde todos los días hay denuncias de violencia sexual y de género que son silenciadas o ignoradas.

Los talleres son el corazón de los encuentros. Rompen con las habituales estructuras donde algunas tienen la palabra y otras escuchan en silencio. Todas participan. Los talleres son soberanos, lo que se discute y sus conclusiones son de las mujeres participando. Su finalidad es el consenso y no se vota, se reflejan todas las opiniones y posturas. Algunos temas a debatir son: mujeres y familia, sexualidad, salud, violencia hacia las mujeres, identidad, género, trabajo, educación sexual, anticoncepción y aborto, crisis social, organizaciones barriales, ecología, impunidad, trata de personas, mujer y prostitución, pueblos originarios y muchos más.

Considerando lo expresado, y en virtud el encuentro nacional de mujeres es un espacio desde el cual las mismas como pilares fundamentales de nuestra sociedad analizan la realidad con un propósito de cambio a partir de las conciencias individuales y respetando las diferencias, como ejemplo de medida de lucha, solicito a los sres./as diputados/as la aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge A. Kerz

—A la Comisión de Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento.

XIV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.165)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo la 2^{da} edición de la “Fiesta del Costillar Asado a la Estaca” organizada por las Fuerzas Vivas de la localidad de Tabossi, departamento Paraná.

Art. 2º.- De forma.

KERZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El asado es una técnica de cocción en donde los alimentos son expuestos al calor del fuego o brasas con el objetivo de cocinarlos lentamente.

Los historiadores aseguran que el asado, es el método de cocción más antiguo del mundo, ya que su aplicación se remonta a los orígenes del hombre. Habría sido por casualidad, que nuestros antepasados descubrieran, que un trozo de carne que había caído en la hoguera y fue recuperado, o trozos de animales atrapados en un incendio en los bosques, resultaban más apetitosos y agradables al consumirlos.

El asado es casi el “plato nacional” de Argentina, Chile, Paraguay, el territorio al oriente de Bolivia y al sur de Brasil, en especial Río Grande del Sur, Santa Catarina, Paraná y Mato Grosso do Sul, por eso se lo prepara de un modo casi ritual. En Colombia es tradicional, en especial en el centro del País.

Existen “asadores” (sujetos especializados en cocinar asado) prácticamente autodidactas profesionales, que se especializan en la preparación de asados en sus diferentes variantes.

En la Argentina, los tradicionales habitantes del campo, son especialistas en la elaboración del asado al modo rural, esto es, las porciones de carne colgadas en un asador de

hierro que se clava en la tierra. El modo de comerlo, practicado en estas regiones es “al pan”, en el que sólo se utiliza el pan, tomándolo con una mano para luego tomar la carne sin quemarse, mientras se la muerde con la boca, y un facón para cortar la carne arriba abajo.

En los orígenes se utilizaba la estaca de madera, improvisada generalmente por los gauchos con alguna rama de arbustos; posteriormente se hizo de hierro con punta afilada para aferrarse bien al suelo y se usaban alambres para extender las patas de animales pequeños como terneros, corderitos o chivitos. Esta forma de asar denominada “a la estaca”, cuyo origen se remonta a la época de la Colonia, o antes, es un método de cocción tradicional, sobre todo en los medios rurales de la Argentina, muy utilizado, por los troperos y arrieros que trasladaban hacienda de un lado a otro y en su viaje no contaban con los elementos necesarios para cocer la carne. Entonces con una estaca reemplazaron a la parrilla.

En nuestra provincia el “asado a la estaca”, a pesar de ser un método que se remonta a nuestros antepasados, se utiliza, especialmente en el marco de diversos festejos y actividades.

Tal es el caso de “la Fiesta del Costillar a la Estaca”, cuya primera edición fue organizada por el centro de ex -alumnos de la Escuela Nro. 75 “General Alvear” de la localidad de Tabossi, departamento Paraná. Esta institución, la única de sus características en la localidad, cumplió su primer centenario de vida en el año 2009, con tal motivo los ex - alumnos llevaron adelante esta iniciativa, en el marco de estas celebraciones.

Esta fiesta, pretende instaurarse como un distintivo de Tabossi y un atractivo que forme parte del calendario turístico gastronómico entrerriano.

Tabossi, está ubicada a la vera de las Rutas Nacional Nro. 18 y Provincial Nro. 32, distante a 65 km de la capital provincial, es un pueblo de origen agrícola ganadero, aunque en la actualidad, en la zona, la agricultura superó a la ganadería.

Esta celebración, que intenta revalorizar la tradición y costumbres de los hombres de campo, se suma a otra de características muy valiosas para la cultura e idiosincrasia del lugar como es la “Fiesta Provincial del Camionero”.

La Junta de Fomento de Villa Tabossi, a través de una nota fechada el 28 de mayo de 2010, solicitó al Subsecretario de Cultura de Entre Ríos, que la “Fiesta del Costillar Asado a la Estaca” sea declarada de interés provincial y mediante Ordenanza Nro. 341 fue declarada de interés municipal por esta Junta de Fomento.

La segunda edición se llevará el 9 de octubre de 2010 y en esta oportunidad estará a cargo de las Fuerzas Vivas de Tabossi, con el apoyo de la Junta de Fomento.

Considerando el valor de involucrarnos con nuestra historia, a través del rescate de nuestras culturas y tradiciones, todas las actividades folclóricas cobran gran relevancia, especialmente en lo que hace a la promoción del turismo.

Por lo antes expuesto, solicito a los sres./as diputados/as la aprobación del presente proyecto de resolución.

Jorge A. Kerz

XV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.166)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a efectos de solicitarle que disponga todas las medidas a su alcance tendientes a garantizar el normal suministro de gas natural a los establecimientos industriales radicados en la provincia de Entre Ríos y a evitar las restricciones al consumo dispuestas por las empresas distribuidoras.

Art. 2º.- De forma.

ARTUSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las consecuencias del modelo de entrega y extranjerización de nuestros recursos naturales energéticos iniciado por el Gobierno de Carlos Menem y continuado por la actual Administración nacional están a la vista: falta de inversión en exploración, caída de las reservas de hidrocarburos, remisión al exterior de la renta petrolera, pérdida de soberanía energética, y restricciones al consumo que actúan como un freno a las posibilidades de expansión de la economía, en momentos en que el contexto internacional nos depara una nueva oportunidad de crecimiento.

Es así que no debe sorprendernos –pero sí alarmarnos y preocuparnos– que se hayan dispuesto por parte de la empresa distribuidora de gas natural en nuestra provincia restricciones al consumo del 20% para 20 plantas industriales, con las consiguientes consecuencias perjudiciales, que se traducen ya sea en la necesidad de recurrir a combustibles líquidos, más caros y por ende contrarios a la competitividad de nuestras empresas, o bien en la reducción de los volúmenes de producción. Por otra parte, la posibilidad de cortes por tiempo indeterminado genera una gran incertidumbre, absolutamente dañina para la necesidad de planificar que tienen las empresas y para la posibilidad de atraer nuevas inversiones.

Hemos sostenido en reiteradas oportunidades que este panorama negativo no podrá revertirse de no mediar un profundo cambio en el modelo energético nacional, que recupere la soberanía y la renta hidrocarburífera al servicio del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de nuestro pueblo. De todos modos, en el corto plazo es menester reclamar a nuestros gobernantes que reaccionen y no permanezcan de brazos cruzados frente a un problema tan grave, que se naturaliza y frente al que nada se hace. Nos negamos a tamaña resignación, y exigimos acciones concretas en pos de solucionar un problema que pone un escollo inmenso a la posibilidad del desarrollo de nuestra provincia.

En tal sentido, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi

–A la Comisión de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y Mercosur.

XVI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 18.167)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que a través del organismo correspondiente se estudie la ampliación y financiación de la red de gas natural en la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz.

Art. 2º.- De forma.

DÍAZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El aumento demográfico de la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz, trae consigo la necesidad de ampliar los servicios con el objeto de brindar una mejor calidad de vida a los ciudadanos.

La falta del gas envasado puso en vilo a la población, obligando a estos a tener que recurrir a fuentes de calor natural para poder calefaccionar sus hogares en los días de intensos fríos y brindar un plato de comida a su familia.

Contar con este servicio de gas natural no sólo se garantizaría el abastecimiento de gas en los hogares sino también, se abaratarían costos y se mejoraría la vida de los ciudadanos.

Por lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

Patricia T. Díaz

7

PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 18.168, 18.169, 18.170, 18.171, 18.172, 18.173, 18.174, 18.175, 18.176, 18.177, 18.178, 18.179, 18.180, 18.181, 18.182, 18.183, 18.184 y 18.188)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los proyectos registrados con los siguientes números de expediente: 18.168, 18.170, 18.174, 18.177, 18.178, 18.179, 18.180, 18.182, 18.183, 18.184 y 18.188. Además se acordó ingresar los proyectos registrados con los siguientes números de expediente 18.169, 18.173, 18.175, 18.176 y 18.181, como también los pedidos de informes registrados con los números de expediente 18.171 y 18.172, que por contar con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución se comunicarán al Poder Ejecutivo.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.168)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo las XXV Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines, que se llevarán a cabo en la ciudad de Libertador San Martín, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2010.

Art. 2º.- De forma.

KERZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el año 2010, “Año del Bicentenario”, se llevarán a cabo las vigésimo quintas Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines, organizadas por los docentes de Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración (FACEA) de la Universidad Adventista del Plata.

Estas jornadas constituyen la actividad principal de la Asociación de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines, entidad de carácter académico fundada en 1986. Sus objetivos son la promoción del conocimiento científico y la enseñanza de la Matemática en el ámbito de las Ciencias Económicas, a través de la vinculación de docentes e instituciones, favoreciendo la actualización y la investigación.

A través de estas jornadas no solamente se logra el enriquecimiento intelectual mediante el establecimiento de lazos académicos, sino que se favorece la actualización de los docentes, mediante el dictado de cursos y talleres.

La Asociación de Docentes de Matemática y Afines entrega, además, el premio Ing. Ricardo Carbajo destinado a los alumnos de las Facultades de Ciencias Económicas que presentan trabajos inéditos en temáticas económicas aplicando modelos matemáticos.

Considerando la importancia que este evento nacional tiene para la actividad académica de la provincia de Entre Ríos, solicitamos a esta Honorable Cámara se sirva dar tratamiento favorable al presente proyecto.

Jorge A. Kerz

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 18.169)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Modifíquese el Artículo 14º de la Ley Nro. 9.958, del Título de las Secretarías de la Gobernación y agréguese como inciso 9º) Secretaría de Informática.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones orgánicas y en materia de personal y presupuestarias correspondientes, con la inclusión en las mismas del personal de la Dirección General de Informática.

Art. 3º.- Suprímase atento lo manifestado en los artículos anteriores, el punto 23, del inciso 2º) del Artículo 13º del Título Competencia Específica de cada Ministro Secretario de Estado de la Ley de Ministerios Nro. 9.958.

Art. 4º.- Incorpórese al inciso 1º) del Artículo 13º del Título Competencia Específica de cada Ministro Secretario de Estado de la Ley Nro. 9.958, el punto 31: "Refrendar los actos del Poder Ejecutivo en relación con el desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos, almacén centralizado de datos, administración y mantenimiento de la red de datos, soporte técnico informático, capacitación informática y desarrollo web a nivel provincial".

Art. 5º.- Realícese el corrimiento que corresponda en los puntos del inciso 1º) y del inciso 2º) del Artículo 13º de la Ley Nro. 9.958, atento lo determinado por los Artículos 3º y 4º de la presente.

Art. 6º.- De forma.

KERZ – BESCOS – FLORES – BUSTI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad contemplar el pedido de los empleados de la Dirección General de Informática de la Provincia, que argumentan en nota adjunta, que en virtud de los servicios que realizan efectivamente, y de los que podrían prestar, se torna necesario e imperioso jerarquizar el organismo (incrementando el nivel de participación y decisión) y por sobre todo la modificación de su dependencia, ya que actualmente dependen del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas lo que limita notoriamente su obrar.

Expresan que brindan servicios informáticos en infraestructura tecnológica (servidores, bases de datos centralizadas), desarrollo de sitios Web, desarrollo de aplicativos informáticos, conectividad, mantenimiento de equipamiento informático, capacitación, servicios de operación e impresiones, entre otros, a una multiplicidad de reparticiones que exceden al propio Poder Ejecutivo llegando a cubrir algunos requerimientos de los Poderes Legislativo y Judicial.

Manifiestan que las tecnologías de la información y las comunicaciones son transversales a todos los procesos, y que como herramienta permiten la generación de información consolidada en tiempo y forma dando apoyo a las decisiones de los poderes del estado, evitando la duplicidad de datos y unificando procesos, controlando y acelerando las comunicaciones, concluyendo en brindar la información que se necesite a la persona indicada al momento que se la solicita.

Es por ello, y con la finalidad de facilitar la gestión para la transversalidad, tender a la simplificación para optimizar los procesos administrativos, acercar al nivel decisorio las propuestas innovadoras que el organismo proponga, pero fundamentalmente jerarquizar y valorizar el profesionalismo informático, creemos necesario modificar la dependencia y jerarquía de la labor informática de la Provincia haciéndola depender en forma directa de la Gobernación.

Por ello solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto con su voto.

Jorge A. Kerz – Daniel R. Bescos – Horacio F. Flores – Jorge P. Busti.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.170)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de los organismos pertinentes, arbitre todos los medios tendientes a arribar a una pronta solución a los problemas edilicios por los que está atravesando la Escuela Nro. 1 “Del Centenario” de la ciudad de Paraná, que fuera declarada Monumento Histórico Nacional mediante Ley Nacional Nro. 26.557.

Art. 2º.- De forma.

BESCOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Escuela Nro. 1 “Del Centenario” de la ciudad de Paraná fue declarada Monumento Histórico Nacional en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Revolución de Mayo, mediante Ley Nacional Nro. 26.557.

Este establecimiento educativo viene deteriorándose con el paso de los años a tal punto que cada vez que llueve hay un determinado número de aulas en las que no se puede dictar clases.

Hemos escuchado por estos días a las autoridades del mismo sosteniendo que corre riesgo la integridad física de los alumnos y docentes, ya que algunas paredes se encuentran electrificadas.

Si bien desde el Ministerio de de Planeamiento, Infraestructura y Servicios se ha informado acerca de la inversión y de las etapas de las mismas, consideramos que este plan de acción para recuperar la escuela “Del Centenario” no puede dilatarse más y es menester llegar a una solución de fondo rápidamente y se tomen todas las definiciones que correspondan en este caso.

Es un orgullo para todos los paranaenses y entrerrianos contar con un Monumento Histórico Nacional, como es la Escuela “Del Centenario”, construida precisamente en ocasión de celebrarse el centenario de nuestra Patria, por ello se merece nuestra atención y dedicación para hacer honor a tan preciado reconocimiento.

Daniel R. Bescos

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 18.171)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si el Gobierno provincial ha tomado intervención en la reiterada problemática del aumento y variación de los caudales que eroga la Represa de Salto Grande a diario y que provocan un grave perjuicio para ambos márgenes de la costa del río Uruguay. En su caso, informe cuáles son las acciones actuales que se llevan adelante para resolver esta situación.

Segundo: Si la presidencia a cargo actualmente del Sr. Juan Carlos Cresto y/o la delegación Argentina que integra la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), recibió o recibe periódicamente directivas del Gobierno provincial respecto al manejo, variación del embalse y el caudal diario erogado en la represa. En caso contrario si dichas directivas son recibidas desde el Gobierno nacional, informe quién o qué área instruye diariamente respecto de la variación y manejo de los caudales de la represa.

Tercero: Cuáles resultan ser los factores que intervienen en la decisión de aumentar los caudales de evacuación diarios, cuando aún sin justificación alguna y sin que en apariencia pudieran afectar los niveles del embalse, la frecuencia en la erogación de caudales diarios de la represa ha aumentado notoriamente, inundando las costas y las ciudades ribereñas de ambas márgenes.

Cuarto: Cuáles son las medidas previstas en el manejo del embalse a fin de minimizar el impacto de los permanentes eventos que actualmente suceden en nuestra costa del río Uruguay.

Quinto: Si el Gobierno provincial y/o la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM) tienen previsto adoptar medidas para paliar los inconvenientes ocasionados a los pobladores y ribereños de las zonas afectadas a consecuencia de los desbordes que periódicamente se vienen reiterando y que son de público conocimiento.

ADAMI – BUSTI – HAIDAR.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 18.172)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: En atención a la preocupante aparición de grandes cantidades de peces muertos en los meses de Julio y Agosto del corriente año, en las costas del río Uruguay, Paraná y afluentes de éstos en nuestra provincia, informe si a través de las áreas oficiales que corresponden se han realizado los estudios científicos, el análisis del agua y de los ejemplares muertos aparecidos en los distintos lugares. En su caso cuál es el estado de avance de los mismos y cuáles son los organismos que se encuentran investigando las causas de este fenómeno.

Segundo: Si la mortandad de peces en relación a los lugares donde fueron detectados, tiene relación con la contaminación de agroquímicos o si resulta ser el fruto de más de un factor contaminante de nuestros ríos y afluentes. Ello teniendo en cuenta que durante muchos años se han registrado bajas temperaturas sin la aparición de peces muertos en estas grandes cantidades como en la actualidad.

Tercero: Si actualmente existe un monitoreo permanente de ríos y arroyos y del control de la calidad del agua de éstos, en nuestra provincia o en su caso cuándo comenzarían a realizarse estos controles esenciales.

Cuarto: Si se ha advertido a la población respecto a los recaudos que deben tenerse en cuenta para el consumo o no de peces de río en estas circunstancias y/o las condiciones mínimas para determinar si tales peces son aptos para consumo humano.

ADAMI – BUSTI – HAIDAR.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 18.173)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la oferta de donación formulada por Meroi, María Inés; Meroi, Silvia Noemí y Meroi, Laura Delia, del inmueble que según Plano de Mensura Nro. 175.778, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito Sauce, centro rural de población Sauce Montrull, Planta Urbana, con una superficie total de ochocientos catorce metros cuadrados (814,00 m²), dentro de los siguientes límites y linderos:

Noroeste: recta alambrada (1-2) al rumbo N 61°11' E de 33,02 m, lindando con Ruta Nacional Nro. 12, pavimentada de 70,00 m de ancho.

Este: recta alambrada (2-3) al rumbo S 1°30' E de 18,27 m lindando con Arturo Antonio Meroi.

Sureste: recta parcialmente alambrada y edificada (3-4) al rumbo S 12°27' O de 37,36 m lindando con Consejo General de Educación.

Suroeste: recta amojonada (4-1) al rumbo N 28° 49' O de 44,32 m lindando con Arturo Antonio Meroi.

Art. 2°.- La presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de destinar el inmueble a la construcción del nuevo edificio del Centro de Salud "Sauce Montrull" de la localidad de Sauce Montrull, departamento Paraná, distrito Sauce.

Art. 3°.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites pertinentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado precedentemente, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4°.- De forma.

KERZ – FLORES.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el presente proyecto de ley se toman los fundamentos expresados por las Sras. Silvia Noemí Meroi, DNI Nro. 17.277.277; María Inés Meroi, DNI Nro. 16.166.401 y Laura Delia Meroi, DNI Nro. 18.578.029 en el documento pertinente presentado ante la Oficina de Sugerencias Ciudadanas de esta Honorable Cámara (Expte Nro. 3.744) con el propósito de manifestar sus voluntades de donar un fundo de su propiedad, al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, con el cargo de ser destinado a la construcción del nuevo edificio del Centro de Salud "Sauce Montrull" de la localidad homónima.

Actualmente, el citado centro de salud se encuentra funcionando en un edificio en calidad de comodato del Arzobispado de la ciudad de Paraná, el cual ha sido requerido en diversas oportunidades y el mismo no reúne las condiciones edilicias propicias para su normal funcionamiento.

El inmueble ofrecido en donación en el presente, se encuentra ubicado a metros del actual y se fundamenta su nuevo emplazamiento teniendo en cuenta su accesibilidad para la población de su área programática y de influencia, ya que se ubica a la vera de la Ruta Nacional Nro. 12 y de los establecimientos educativos de la zona.

Asimismo es oportuno mencionar que mediante Expedientes Nro. S01:016.4449/2009 y Nro. 75.742 (Nro. Único: 989.177) se gestiona ante las autoridades pertinentes la construcción del nuevo edificio de referencia.

⁽¹⁾Se adjunta:

- Informe Técnico referente al Centro de Salud "Sauce Montrull".
- Acta de donación efectuada el 17 de agosto de 2007.
- Plano de Mensura y Ficha de Transferencia emitida el 21 de septiembre de 2009.
- Declaratoria de herederos.
- Fotocopias de DNI de las donantes.
- Ficha de Expte. Nro. Único 989.177, mediante el cual se gestiona la construcción del nuevo edificio del centro de salud de referencia.

En el marco de estos fundamentos, solicito a los Sres. /as. diputados /as. la aprobación del presente proyecto de ley.

⁽¹⁾ Ver en expediente original.

Jorge A. Kerz – Horacio F. Flores.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.174)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°.- Manifestar una severa preocupación por la falta grave institucional que lleva adelante el Gobierno provincial al no dialogar o eludir el diálogo y no llevar a cabo los mecanismos constitucionales tendientes a establecer una reforma política, incluida la fecha de elecciones.

Art. 2°.- Repudiar la actitud del Ministro de Gobierno quien manifestó a propios y extraños que realizaría una ronda de consultas y nada de ello ha ocurrido, salvo una charla entre el jefe y

sus empleados, Urribarri y sus ministros o amigos, lo que marca la falta de respeto hacia esta Legislatura en su conjunto.

Art. 3º.- Exigir que el Gobierno cumpla con la Constitución abriendo seriamente el diálogo en los puntos antes mencionados para que en la provincia no haya un vacío institucional como el que estamos viviendo desde la asunción de este Gobierno.

Art. 4º.- De forma.

JOURDÁN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Considerando que oportunamente se han presentado distintos proyectos de ley con el propósito de determinar para todos los tiempos la fecha de las elecciones en la provincia.

Que el Gobierno a través de su Ministro de Gobierno ha demostrado que no tiene vocación de diálogo ni de acordar no sólo la fecha, sino tampoco una reforma política integral.

Que esta Cámara a través de todos los bloques en la Comisión de Asuntos Constitucionales ha reiterado en repetidas oportunidades la voluntad de acordar y dar certeza a esta verdadera vergüenza institucional que lleva adelante el Gobierno de Urribarri.

Vulnerando la calidad institucional y las normas constitucionales no fijando la fecha de elecciones; y que es facultad constitucional de esta Legislatura de fijar la fecha de elecciones que convoque el Poder Ejecutivo; la Honorable Cámara de Diputados, propone el siguiente proyecto de resolución.

Eduardo A. Jourdán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.175)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de requerirle que implemente de manera urgente un operativo de emergencia tendiente a concretar la señalización horizontal y vertical de la Ruta 39 entre su intersección con la Ruta 6 y su intersección con la Ruta Nacional 14.

Art. 2º.- De forma.

ARTUSI – CARDOSO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Requerimos a través del presente proyecto de resolución que el Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos y mecanismos que correspondan, tome cartas en el asunto a efectos de revertir el grave problema de inseguridad vial que significa la falta de señalización adecuada en numerosos tramos de la Ruta Provincial Nro. 39, entre su intersección con la Ruta 6 y su intersección con la Ruta Nacional 14. El mencionado corredor es parte de la conexión vial entre ambas costas, uniendo diversas localidades situadas entre Paraná y Concepción del Uruguay. Quienes transitan frecuentemente por esta ruta pueden corroborar el notable incremento de tránsito que se ha verificado luego de la habilitación de la conexión entre Rosario y Victoria.

Como consecuencia de la paralización de las obras de rehabilitación de la calzada existente, en 4 tramos adjudicados a diferentes empresas, se presenta en estos momentos un grave problema, cual es en muchos tramos una ruta carente por completo de señalización, sin banquetas, y en otros una señalización claramente inadecuada o insuficiente, con el consiguiente incremento de la inseguridad.

El Estado no puede mirar para el costado frente un problema de tamaño magnitud, que constituye una amenaza cierta para la vida y la salud de miles de entrerrianos. La siniestralidad

vial se cobra, en términos estadísticos, una vida cada aproximadamente una hora en nuestro país, y si bien los factores humanos y los vinculados a los vehículos constituyen factores que no podemos desconocer, en este caso el lamentable estado de la vía de circulación se asocia a aquellos para configurar un panorama alarmante, frente al que debemos necesariamente reaccionar, y al que no podemos resignarnos como si fuera una fatalidad del destino. Basta una rápida recorrida por medios de comunicación para observar la frecuencia con la que se producen allí accidentes de tránsito, en muchos casos con víctimas fatales.

No aceptaremos que se nos diga que no hay recursos, o que debemos esperar a que las empresas contratistas reanuden las obras, cuando a diario observamos cómo se dilapidan los recursos de los entrerrianos en obras claramente no prioritarias o en gastos superfluos e improductivos. Señalar adecuadamente la Ruta 39 constituye una prioridad impostergable, y es por todo ello que solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi – José O. Cardoso.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.176)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Repudiar los agravios inferidos por el Ministro Aníbal Fernández y Osvaldo Papaleo contra el Dr. Julio César Strassera.

Art. 2º.- Expresar la solidaridad de esta Cámara con el Dr. Julio César Strassera frente a los injustos agravios recibidos.

Art. 3º.- De forma.

ARTUSI – CARDOSO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Observamos con preocupación una peligrosa tendencia del Gobierno nacional a embarcarse en un camino de intolerancia y falta de respeto para con los adversarios. Es en este contexto que la sociedad ha visto recientemente con estupor las lamentables expresiones del Ministro Aníbal Fernández y del Sr. Osvaldo Papaleo, ex Secretario de Prensa de María Estela Martínez de Perón, tristemente recordado por sus vínculos con José López Rega y por los actos de censura que dispuso desde su alta responsabilidad de gobierno; en contra de una figura de intachable trayectoria en la vida pública como es el Dr. Julio César Strassera, ex fiscal en el histórico juicio a las juntas militares.

El pecado de Strassera para estos dos representantes de la Argentina autoritaria es no haber compartido la falsa historia de Papel Prensa que ha reescrito la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner en su afán de incautarse de la distribución del papel para silenciar las críticas del periodismo que no le es adicto.

Es nuestra obligación solidarizarnos institucionalmente con el Dr. Strassera, quien fuera el fiscal acusador del juicio a las juntas militares por violaciones a los derechos humanos tramitado ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la ciudad de Buenos Aires, a instancias del gobierno del Presidente Alfonsín. Fue ese juicio, junto a lo actuado por la CONADEP y otras acciones de aquel gobierno, una de las claves para cimentar la recuperación definitiva de las instituciones republicanas y el estado de derecho en nuestro país.

Es por todo ello que solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

José A. Artusi – José O. Cardoso.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.177)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, para que a través del organismo que corresponde se estudie la factibilidad y posterior ejecución de obra de cordón cuneta y enripiado del Barrio Ángel Gabriel Borlenghi (45 viviendas OSECAC) que se encuentra ubicado en la zona sur de la ciudad de La Paz.

Art. 2º.- De forma.

NOGUEIRA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Barrio Ángel Gabriel Borlenghi conformado por 45 viviendas (OSECAC) se encuentra ubicado en la zona sur de la ciudad de La Paz, siendo una población prácticamente nueva con la urgencia de obtener un mejorado en sus calles.

Que los vecinos de dicho barrio fundamentan su pedido en el hecho concreto que en días de lluvia sus calles de vuelven intransitables, ofreciéndose al mismo tiempo en colaborar con lo que sea necesario con las dependencias del Poder Ejecutivo provincial para que dicha obra se una pronta realidad.

Que considero justo la solicitud de los vecinos, por lo que solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lidia E. Nogueira

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.178)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, que a través de las dependencias que correspondan, se estudie la factibilidad y posterior ejecución de la obra de electrificación y alumbrado público en Paraje "El Quebracho", departamento La Paz.

Art. 2º.- Disponer remitir al Poder Ejecutivo el proyecto de electrificación y alumbrado público del paraje "El Quebracho" elaborado por la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos La Paz Ltda.

Art. 3º.- De forma.

NOGUEIRA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Cooperativa de Electricidad La Paz Ltda. ha elaborado un proyecto de electrificación y alumbrado público en Paraje "El Quebracho".

Que es necesario implementar políticas, por parte del Estado, que hagan sustentable en el largo plazo la disponibilidad del servicio de electrificación rural, para lo cual debe estar asegurada su continuidad, regularidad, seguridad, mantenimiento y mejora de la calidad de este importante servicio.

Todos los vecinos, por una cuestión de equidad y justicia, tienen derecho de acceder a la corriente eléctrica, haciendo realidad sus aspiraciones de mejorar su calidad de vida.

"El Quebracho", departamento La Paz, posee una importante población, de escasos recursos, que no pueden acceder a este imprescindible servicio, sino es a través de un programa especial, que le permita contar con el servicio eléctrico domiciliario. Es conocido los altos costos que implica la instalación del servicio, lo que se vuelve imposible por los bajos ingresos de cada una de las familias.

Por lo expuesto solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lidia E. Nogueira

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.179)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que revoque el Decreto Nro. 2.845/2010 MS, y por consiguiente, deje sin efecto el sumario administrativo dispuesto en contra de los siguientes agentes: Viviana Cristina Costa, Leandro Carlos Dalinger, José María Navarro, Esteban Enrique Olarán, Horacio Romeo Sayes y Néstor Raúl Terranova, todos ellos dependientes del Hospital San Martín de Paraná.

Art. 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que no criminalice la protesta social y se abstenga de radicar denuncia penal por los hechos relatados en el Decreto Nro. 2.845/2010 MS o de constituirse como parte querellante, en el supuesto que ya se hubiese formulado la misma.

Art. 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que deje sin efecto los traslados de los empleados sumariados, que fueran dispuestos con carácter transitorio por el Artículo 7º del Decreto Nro. 2.845/2010 MS.

Art. 4º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que cese en la práctica desleal consistente en la adopción de represalias contra los trabajadores en razón de su participación en medidas legítimas de expresión de la protesta social.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dirección del Hospital San Martín, a su Consejo Asesor y a los empleados autoconvocados que participan de la protesta social, etcétera.

BUSTI – KERZ – JODOR – ARGAIN – FLORES – NOGUEIRA –
JOURDÁN – BETTENDORFF – BESCOS – DÍAZ – BOLZÁN.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

1. En fecha 26 de agosto de 2010 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nro. 2.845 M.S., por el cual se dispuso la instrucción de un sumario administrativo contra los siguientes empleados públicos provinciales dependientes del Hospital San Martín de Paraná: Viviana Cristina Costa, Leandro Carlos Dalinger, José María Navarro, Esteban Enrique Olarán, Horacio Romeo Sayes y Néstor Raúl Terranova.

Ello así con motivo de la protesta y medidas de acción directa dispuestas por un considerable grupo de trabajadores que revistan en el referido hospital, con la finalidad de que el poder público atienda sus reclamos para que se mejoren sus condiciones laborales.

De un modo genérico, sin precisar circunstancias de tiempo y lugar, se les imputó a dichos agentes el incumplimiento del deber de prestar el débito laboral, es decir su servicio personal, debido a la realización de asambleas permanentes y retenciones de servicios. Sí se especificó en cambio, como conducta reprochada “la toma del establecimiento asistencial, cerrando la puerta de ingreso del nosocomio... clausurando de este modo la entrada principal al edificio”, hecho que habría ocurrido, el miércoles 18 de agosto del corriente año.

En los considerandos del Decreto Nro. 2.845/10 se valoró que las medidas de fuerza eran ilegítimas, puesto que la agrupación de los “autoconvocados no cuenta con personería gremial otorgada por autoridad competente y, además, no cuenta con el acompañamiento o respaldo de ninguna entidad sindical con personería gremial”.

2. Estamos convencidos que la promoción de un sumario administrativo contra las personas individualizadas vulnera una serie de derechos y garantías fundamentales de los trabajadores; asimismo, constituye una práctica desleal por parte del Estado empleador.

3. En primer lugar, las medidas de acción directa adoptadas por los trabajadores del Hospital San Martín de Paraná contaban con una cobertura y justificación constitucional, legal y reglamentaria, por lo que no es posible predicar la ilegalidad de las mismas.

A esta conclusión arribamos luego de considerar en forma integral el grupo normativo complejo aplicable al supuesto de hecho concreto, el cual está integrado por un conjunto de

elementos dispersos y desgajados (fisionados dirá Villar Palasí en su obra "Principios de Derecho Administrativo", T. II, 1987, p. 268), por lo que resulta necesario efectuar una operación inversa de fusión y consideración global de las normas que regulen el caso.

En esta línea de análisis, no podemos perder de vista la jerarquía constitucional del derecho de peticionar a las autoridades (Art. 14 de la Constitución nacional), del derecho de reunión y del derecho de huelga (Art. 14 bis).

La Ley Nro. 23.551, al enunciar los derechos sindicales de los trabajadores, reconoce el de reunirse y desarrollar actividades sindicales (inc. c del Art. 4º) y el de peticionar ante las autoridades y los empleadores (inc. d del Art. 4º).

El Poder Ejecutivo ha argumentado que las medidas de los trabajadores serían ilegítimas porque no cuentan con el respaldo de ninguna entidad sindical con personería gremial, lo que determinaría la violación de la Ley Nro. 23.551, sin citarse concretamente qué normas serían conculcadas.

Sin embargo, la interpretación literal y armónica de la Constitución nacional y de sus leyes reglamentarias en esta materia, descartan desde ya la postura del Poder Ejecutivo.

Sostenemos que la interpretación literal del Art. 14 bis de la Constitución nacional contradice lo manifestado por el Poder administrador, ya que el derecho de huelga está garantizado a los gremios, lo cual, como lo destaca Grisolía, "no debe asimilarse a asociación sindical con personería gremial", aclarando luego que "...se entendía que los vocablos trabajadores y gremios eran redundantes, dado que sustantivizan el derecho de los trabajadores, y no del organismo gremial, a declarar la huelga". A mayor abundamiento, relata este autor que "el miembro informante de la Comisión Redactora (se refiere a la Convención Constituyente de 1957) dejó claramente establecido que gremio es la palabra con que se designa al conjunto de personas que tienen un mismo oficio, ejercicio, profesión o estado social, mientras que sindicato es la organización del gremio" (Julio A. Grisolía; "Manual de Derecho Laboral", Lexis Nexis, 2ª edición, pag. 660).

Contra ello no podría aducirse la posición doctrinal y jurisprudencial que otorga el derecho de huelga sólo al sindicato con personería gremial, toda vez que, en el caso concreto de los trabajadores autoconvocados del Hospital San Martín, no se trata de una huelga, sino de otro tipo de medidas de acción directa, como bien lo reconoce el propio Decreto Nro. 2.845/10 cuando alude a asambleas permanentes y retenciones de servicios con concurrencia al lugar del trabajo, lo que permite calificarlas, siendo rigurosos, como un paro, que la doctrina distingue de la huelga (Cfr. Grisolía, pag. 671).

Por ello, la doctrina limitadora del derecho de huelga debe ser aplicada restrictivamente, sin hacerla extensiva a situaciones fácticas diferentes (asambleas, retenciones de servicios, paros), dado que está en juego el ejercicio de derechos fundamentales.

4. En segundo término, y continuando con el análisis del grupo normativo complejo, es dable meritar si se resintieron servicios esenciales.

En este orden de ideas, la Ley Nro. 25.877 en su Artículo 24º prescribe: "Cuando por un conflicto de trabajo alguna de las partes decidiera la adopción de medidas legítimas de acción directa que involucren actividades que puedan ser consideradas servicios esenciales, deberá garantizar la prestación de servicios mínimos para evitar su interrupción.

Se consideran esenciales los servicios sanitarios y hospitalarios, la producción y distribución de agua potable, energía eléctrica y gas y el control del tráfico aéreo".

El Decreto Nro. 843/2000 reglamentaba la continuidad de los servicios mínimos durante el conflicto de la siguiente manera: "La autoridad de aplicación deberá sujetarse a criterios de razonabilidad en función de las circunstancias particulares de la situación. En lo que respecta a las prestaciones mínimas, en ningún caso podrá imponer a las partes una cobertura mayor al cincuenta por ciento (50%) de la prestación normal del servicio de que se tratare".

Actualmente, el Decreto Reglamentario Nro. 272/2006 establece el deber de ambas partes de acordar los servicios mínimos que se mantendrán durante el conflicto y quiénes los prestarán.

Ahora bien, de la mera lectura del decreto surge que todo ello fue cumplido por los trabajadores sumariados, atento a que como lo informaran las autoridades del Hospital San Martín "el servicio funciona a un 60% debido a las medidas de los autoconvocados" (de los considerandos del Decreto Nro. 2.845/10).

5. Así las cosas, debemos concluir que la instrucción de un sumario administrativo contra seis personas visualizadas como los “cabecillas” de un agrupamiento de cientos, es la adopción por parte de la autoridad de “represalias contra los trabajadores en razón de su participación en medidas legítimas de acción sindical” (Art. 53° de la Ley Nro. 23.551), lo cual configura una práctica desleal, exponiéndose por ende el Poder Ejecutivo a las querellas correspondientes (Art. 54° de la Ley Nro. 23.551).

6. Por último, en lo que respecta a la denuncia penal por la posible comisión de delitos, maguer la atipicidad de la conducta, es clara también la existencia de una causa de justificación que excluye la antijuridicidad, en atención a lo preceptuado por el Art. 34° al haberse obrado en el legítimo ejercicio de un derecho (inc. 4).

7. Por todo lo expuesto, y con la finalidad de contribuir a la preservación de la paz social, convirtiendo a esta Cámara de Diputados en una caja de resonancia de los problemas sociales, tal cual lo planteáramos como objetivo de trabajo desde el primer día, es que pido a mis pares que aprueben este proyecto de resolución.

Jorge P. Busti – Jorge A. Kerz – José S. Jodor – Héctor D. Argain –
Horacio F. Flores – Lidia E. Nogueira – Eduardo A. Jourdán – Juan A.
Bettendorff – Daniel R. Bescos – Patricia T. Díaz – Jorge D. Bolzán.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.180)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial con el propósito de solicitar que a través de Vialidad Provincial, proceda a retirar restos de camiones que fueran quemados en un accidente, hace aproximadamente cuatro meses, en las inmediaciones de arroyo El Animal, en Ruta Provincial Nro.11, en el tramo, Gualeguay-Victoria, que han quedado varados a ambos costados de la ruta.

Art. 2º.- De forma.

JODOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Vecinos de Gualeguay me han hecho llegar la inquietud, de la peligrosidad que representan los desechos de tractores de camión y acoplados que quedaran atollados, en la Ruta Provincial Nro. 11 tramo entre Gualeguay-Victoria, como consecuencia de un grave accidente, ya que quedaron muy cerca de una ruta, paupérrimamente emparchada y sin demarcar.

Como entiendo que los proyectos de resolución, son una herramienta válida con que contamos los legisladores, para poner en conocimiento e interés, a las autoridades del Poder Ejecutivo competentes; es que solicito a mis pares, me acompañen en la presente resolución a fin de hacerles llegar a quien corresponda, las problemáticas de sus administrados.

José S. Jodor

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 18.181)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a disponer de un aporte para capitalizar a las 18 (dieciocho) cooperativas de electricidad y otros servicios públicos de Entre Ríos, por la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000), la cual se integrará con los recursos que, con carácter no reintegrable, se transfieren del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y con destino a las obras del sector eléctrico

en jurisdicción de dichas cooperativas de electricidad, fundamentalmente para atender demandas específicas del sector rural y relativas a los medios de producción.

Art. 2º.- De forma.

NOGUEIRA – DÍAZ – HAIDAR – JODOR – JOURDÁN – BUSTI – FLORES – BETTENDORFF – KERZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en fecha 05/05/2010 dio media sanción al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo y que dispone la capitalización de la Empresa de Energía de Entre Ríos S. A. por hasta la suma de cien millones (\$100.000.000) con destino a las obras del sector eléctrico referenciadas en el Convenio Marco para el Desarrollo del Sistema de Transmisión y Sub-Transmisión de Energía Eléctrica en la provincia de Entre Ríos, la cual se integrará con los recursos que con carácter no reintegrable se transfieran a la provincia de Entre Ríos, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios dependiente del Poder Ejecutivo de la Nación.

Las cooperativas eléctricas de la provincia de Entre Ríos que conforman FACE Regional, ven con interés que haya propuestas concretas para atender las mismas necesidades de ENERSA, que la falta de remuneración del capital a través de las tarifas, también provoca los requerimientos de inversiones en las cooperativas que representan.

Las cooperativas de la provincia de Entre Ríos con preeminencia en el sector rural necesitan atender demandas específicas relativas a los medios de producción, principal motor de las economías regionales.

Que se disponga la capitalización de ENERSA es correcto, pero como ello no es viable para las cooperativas ya que conforman estructuras jurídicas distintas, es justo que con el mismo criterio se les otorguen aportes que serían en beneficios del sector que atienden las mismas.

Por lo tanto y atendiendo la fundamentación de los aportes a ENERSA, existe el pleno convencimiento que los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos que no están bajo el área de concesión de ENERSA y que conforman el 30% del mercado, tienen el mismo derecho a recibir la prestación de un buen servicio por parte de las cooperativas eléctricas, prestación ésta que se logra a través de inversiones para lo cual se necesita de una política de estado similar a la que se aplica a ENERSA a pedido del Poder Ejecutivo.

Es por ello que solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Lidia E. Nogueira – Patricia T. Díaz – Alicia C. Haidar – José S. Jodor – Eduardo A. Jourdan – Jorge P. Busti – Horacio F. Flores – Juan A. Bettendorff – Jorge A. Kerz.

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 18.182)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

TÍTULO I

COMUNAS. ELECCIONES.

Art. 1º.- Establécese que a los fines de proceder a elegir autoridades el próximo período en las actuales Juntas de Gobierno, el proceso electoral en las mismas será en carácter de Comunas, conservando su denominación.

Art. 2º.- Establécese que la convocatoria a elecciones de autoridades en las Comunas del Distrito Electoral Entre Ríos para el período indicado en el párrafo anterior, se efectuará en las mismas condiciones en aquellas Juntas de Gobierno cuyas autoridades resultaron electas el 18 de marzo de 2007.

Art. 3º.- Establécese que las actuales Juntas de Gobierno cuyas autoridades fueron nombradas por el Poder Ejecutivo, mantienen en calidad de comunas dicho mecanismo de designación para el próximo período.

Art. 4º.- De forma.

BESCOS – BUSTI – FLORES.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley consiste en una iniciativa que tiende a brindar seguridad jurídica en la provincia respecto del proceso electoral que se avecina.

En ese marco respecto de las Comunas es dable precisar que esta Honorable Cámara ya ha aprobado dándole media sanción al régimen de Comunas reglamentario del Artículo 253 de la Constitución de la Provincia. Sin embargo el proyecto aún se encuentra en comisión del H. Senado de la Provincia. Esta cuestión reviste importancia toda vez que actualmente en la provincia existen las Juntas de Gobierno reguladas bajo el régimen estatuido por la Ley Nro. 7.555 y su modificatoria 9.480, pero la Constitución las concibe en calidad de Comunas exigiendo a esta Legislatura la reglamentación de su régimen, responsabilidad que desde esta Honorable Cámara ya hemos cumplido.

Además, en nuestra provincia se presenta la dificultad de desconocer la fecha de las elecciones. A pesar de haber abordado esta H. Cámara ese aspecto, aún no sabemos a ciencia cierta cuándo los entrerrianos elegiremos nuestras autoridades para el próximo período.

En esa inteligencia es que proponemos que las actuales Juntas de Gobierno sean consideradas Comunas con vistas a dicho proceso electoral, que se vote en las Juntas de Gobierno donde se votó el 18 de marzo de 2007 y que el resto de las Juntas donde las autoridades han sido electas por decreto del Poder Ejecutivo, se obre del mismo modo. Así se estarán respetando las comunidades menores a 1.500 habitantes que hoy son Juntas de Gobierno pero que sólo por la inexistencia de un ajuste en el padrón electoral, allí no figuran como circuitos electorales apareciendo fusionadas con otras.

En la provincia a pesar de tratarse de un problema de larga data, ninguna dependencia con competencia para hacerlo se ha encargado de tener un padrón electoral provincial donde figuren todas las actuales Juntas de Gobierno, de allí que obrando del mismo modo que en las elecciones anteriores del 18 de marzo de 2007, se propicia la votación en aquellas que coinciden con el padrón electoral nacional y el resto mantendrán la designación por decreto del Poder Ejecutivo hasta tanto se subsane la cuestión.

De eso se trata señores diputados este proyecto, pretendemos garantizar seguridad jurídica a las Juntas de Gobierno que pasarán a ser comunas y requieren de reglas claras con vistas a la próxima contienda electoral, por las razones expuestas es que interesamos el acompañamiento de nuestros pares.

Daniel R. Bescos – Jorge P. Busti – Horacio F. Flores.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.183)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que revoque el Decreto Nro. 2.845/2010 del Ministerio de Salud, y por lo tanto dejar sin efecto los traslados y el sumario administrativo dispuesto en contra de los siguientes empleados públicos provinciales, dependientes del Hospital “San Martín” de Paraná : Viviana Cristina Costa, Leandro Carlos Dalinger, José María Navarro, Esteban Enrique Olarán, Horacio Romeo Sayes y Néstor Raúl Terranova.

Art. 2º.- De forma.

MISER – LÓPEZ – CARDOSO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde hace un tiempo considerable un grupo de trabajadores del Hospital “San Martín” de la ciudad de Paraná, bajo la denominación de “autoconvocados” ha venido realizando

diversas protestas solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia una mejora en su situación laboral.

Aduciendo que los trabajadores habrían incumplido con las obligaciones emergentes del contrato de empleo público por lo cual el hospital se vio resentido, considerando su protesta como legítima debido a que no contarían con personería gremial y que estas manifestaciones de reclamos no estarían respaldadas por la Asociación Trabajadores del Estado ni por la Unión del Personal Civil de la Nación, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nro. 2.845/2010 MS dispuso la instrucción de un sumario administrativo contra seis empleados del nosocomio, partícipes del sector que propiciaba el reclamo, además del traslado de los mismos.

Esta postura adoptada por el Poder Ejecutivo resulta persecutoria y desleal, considerando un derecho fundamental de todo trabajador a solicitar a las autoridades, su derecho a reunión y derecho a huelga. Debemos aclarar, que lo realizado por estos trabajadores no se trata de huelga, sino de una retención de servicios con concurrencia al lugar de trabajo, garantizando en todo momento la atención de los pacientes.

Manifestarse y reclamar lo que un trabajador considera justo y necesario para su normal desarrollo de la actividad laboral, y más aún tratándose de la salud, donde los reclamos solicitados no sólo serían en beneficio de los agentes sanitarios sino de toda la población, no deben ser motivo de prácticas persecutorias por parte del Estado, por el contrario debe estar garantizado el diálogo y el compromiso de la mejora de la situación laboral.

José M. Miser – Alcides M. López – José O. Cardoso.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.184)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declárase de interés legislativo provincial la 117ª Exposición de Ganadería, Comercio e Industria, que se desarrollará en forma conjunta con la Expo Sur Entrerriano. La misma se llevará a cabo desde el 9 al 12 de septiembre, en el predio de la Sociedad Rural Gualeguaychú.

Art. 2º.- De forma.

BENEDETTI – BETTENDORFF – DE LA FUENTE.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Sociedad Rural y la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú han organizado en forma integral la 117ª Exposición de Ganadería, Comercio e Industria.

Dicho evento se ha constituido en uno de los mayores encuentros de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios en la provincia de Entre Ríos.

Este logro ha sido alcanzado no sólo por sus organizadores, sino que es el resultado de la participación entusiasta de cientos de expositores, la concurrencia de más de diez mil visitantes por edición y alto grado de identificación que despierta la misma. Por ello ha institucionalizado a esta exposición que exhibe, promociona y vende el inmenso potencial de nuestro sur entrerriano.

En este marco, una gran cantidad de instituciones de la ciudad y la región promocionan su creatividad y sus actividades sociales, educativas y culturales.

Como es tradicional, esta edición contará con la presencia de productores y empresarios e integrantes de las dirigencias que los representan; conferencistas, consultores, capacitadores y una amplia cobertura por parte de los medios de comunicación.

Por la conmemoración histórica que celebramos en 2010, esta edición Expo Sur Entrerriano se realizará bajo el lema 200 años de Patria.

Jaime P. Benedetti – Juan A. Bettendorff – Héctor E. De la Fuente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.188)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de interés legislativo la “Primera Fiesta de la Pesca del Dorado del Río Uruguay”, organizada por el Club de Pesca y Camping de La Bianca, a realizarse los días 11 y 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Concordia.

Art. 2º.- Comuníquese a la institución organizadora y archívese.

Art. 3º.- De forma.

BUSTI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Se considera de suma importancia declarar de interés legislativo la realización de la “Primera Fiesta de la Pesca del Dorado del Río Uruguay”, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de septiembre próximo, en la ciudad de Concordia, organizada por el Club Pesca y Camping de La Bianca.

Es de señalar que el dorado es una de las especies autóctonas del río Uruguay, y la idea central del evento radica en la concientización, tanto a los pescadores deportivos como a niños y futuros pescadores, de la preservación del recurso de la zona.

El objetivo fundamental de esta fiesta consiste en promover y fomentar la pesca deportiva preservando los recursos ictícolas de la región, ya que el torneo tiene como modalidad la pesca y su devolución, lo que protege dichos recursos manteniendo el ecosistema y la biodiversidad.

El concurso de pesca se realizará en los rápidos del río Uruguay “Salto Chico” Concordia, y podrán participar del mismo todos los pescadores deportivos, tanto nacionales como extranjeros.

Esta fiesta social contará además con la elección de la Reina de la “Primera Fiesta de la Pesca del Dorado del Río Uruguay”, y una exposición de artículos de pesca y náutica de importantes firmas del país, y ya ha sido declarada de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, en fecha 22 de abril de 2010 mediante Decreto Nro. 6.442.

Considero que debemos promover y apoyar la concreción de este tipo de actividades tan importantes para nuestra región, por lo que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Jorge P. Busti

8**EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CUENTAS SUELDO SIN COSTO.**

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.040 y 18.090 unif)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 18.040 y 18.090 unificados

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará ingreso y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

9**HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Recordación del golpe de Estado de 1930

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, el 6 de septiembre se cumplieron 80 años de la interrupción del gobierno democrático presidido por don Hipólito Yrigoyen. Bien podríamos decir que ese 6 de septiembre de 1930 puede ser el inicio de las múltiples causas de la decadencia argentina, pues aquella ruptura institucional provocó más de medio siglo de violencia, de autoritarismo, de inestabilidad institucional, de represiones y experiencias democráticas posteriores que fueron frustradas por la fuerza.

Ese día de 1930 un contingente de militares encabezado por José Félix Uriburu derrocaba al Presidente Hipólito Yrigoyen e instalaba una dictadura, lamentablemente y mal recordada iniciaba la Década Infame, apoyada por sectores políticos, conservadores, nacionalistas, filofascistas y con la pasividad de muchos otros que miraban hacia el costado aduciendo una crisis de liderazgo, trataban de justificar su propia realidad, que a mi entender era una crisis de elite, de esta manera se logró construir una sociedad plural pero en una república plural. Desde ese momento se sembraron actitudes que fueron germinando posteriormente dando sucesivas experiencias autoritarias, se produjeron cinco golpes de Estado, mal llamados revoluciones; hubo 23 presidentes, 14 de ellos fueron usurpadores de títulos y cargos, con ellos también llevaron no solamente la democracia de la Argentina sino miles de vidas de argentinos.

Hoy, después de 27 años de democracia ininterrumpida, creo estar convencido de que los argentinos hemos aprendido de los civiles, militares, peronistas, radicales, sectores de izquierda y de derecha, que nada justifica la alternativa de cambiar un gobierno por la fuerza.

Muchas cosas parecen repetirse en nuestra historia, muchas deudas tenemos con la sociedad sobre derechos básicos e indispensables, pero sabemos muy bien, basándonos en esta fecha, que algo como lo ocurrido el 6 de septiembre de 1930, no debe repetirse, no debe estar en nuestra metodología para que realmente podamos decir que estas actitudes intolerantes nunca más deban existir en este país.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Adhiero a la recordación que ha hecho el diputado Miser. Y mire cómo son las cosas de la historia, señor Presidente: un 8 de octubre nace Juan Domingo Perón y también un 8 de octubre muere el Che Guevara. El 6 de septiembre es una recordación negra para los argentinos, como es la revolución del 6 de septiembre de 1930; pero también hay hechos más recientes que vale la pena recordar, como el 6 de septiembre de 1987, cuando un grupo de jóvenes, de hombres con ideales, con muchas ganas, con mucha formación política, con mucha formación social, llegó al gobierno de la provincia de Entre Ríos, encabezado por quien hoy es el Presidente de la Cámara de Diputados, el doctor Jorge Busti.

Es este un pequeño y humilde homenaje a esa renovación peronista que la Provincia de Buenos Aires tuvo que saltar al Partido Justicialista que estaba en ese momento con las autoridades naturales que no entendían este proceso que venía y que llevó a los gobiernos, primero en el 87, a ganar en 14 provincias, y en 1989 a la Presidencia de la Nación.

Pero quiero hacer un homenaje un poco más sentido porque hoy en la República Argentina más de 10.000 o 15.000 hermanos nuestros están siendo víctimas de una política errónea del Gobierno nacional, como es la política sobre carnes. Estos hermanos se están quedando en la calle con un subsidio que todos los que son o hemos sido trabajadores sabemos lo que significa estar dependiendo de un subsidio del Estado.

Entonces, al expresar mi solidaridad y reconocimiento a los compañeros trabajadores de la carne, quiero recordarles que, como se dice en los cuerpos orgánicos de la Confederación General del Trabajo, de las 62 organizaciones peronistas, no les he escuchado hacer ningún tipo de manifestación al respecto, al contrario están más preocupados por salvar sus propios intereses personales que los intereses del conjunto. Y debo recordarles que aunque sean trabajadores de la carne de empresas privadas, son argentinos hermanos nuestros que saben que a fin de mes no van a tener más ese salario que han ganado dignamente con el sudor de su frente.

–Al doctor Julio C. Strassera

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo la obligación de hacer un homenaje a modo de desagravio, un homenaje que nos hubiera gustado no tener que hacer, pero ciertas circunstancias de la vida política nacional, cuando vemos con preocupación algunos hechos o algunas tendencias, nos obligan a hacerlo. Sinceramente creemos que es nuestra obligación rendir un homenaje al

doctor Julio César Strassera, quien fuera fiscal en el histórico juicio a las juntas militares que se iniciara a partir de 1983, ante los injustos e inmerecidos agravios que ha recibido nada y nada menos que de parte de un ministro del Poder Ejecutivo nacional y de un ex funcionario de un gobierno nacional.

Digo esto porque podría pasar como una anécdota más de la violencia verbal que lamentablemente tanto caracteriza a la vida política argentina; pero insisto, como lo vemos en un contexto que nos preocupa y nos alarma, un contexto de una peligrosa tendencia del Gobierno nacional a embarcarse en un camino de intolerancia y de falta de respeto hacia sus adversarios, es que nos sentimos obligados a expresar este homenaje a modo de desagravio, de repudio y de condena a estas expresiones tan poco felices.

El pecado que aparentemente ha cometido el doctor Strassera es no compartir una visión sesgada y distorsionada de la historia que ha pretendido imponer a la opinión pública argentina la señora Presidente.

Es por eso que creemos que es nuestra obligación solidarizarnos con el doctor Strassera, quien cumpliera un rol tan importante y tan difícil cuando había que tener muchísimos atributos para sentar en el banquillo de los acusados a quienes fueron los máximos responsables del terrorismo de Estado en la República Argentina.

—A Juan B. Alberdi

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir un significativo homenaje, ya que el 29 de agosto se conmemoró el bicentenario del natalicio de Juan Bautista Alberdi, jurista, político, economista, escritor y músico argentino, quien naciera en San Miguel de Tucumán.

Alberdi formó parte de la generación del 37 junto con Esteban Etcheverría y Marcos Sastre, y sentó las “Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina”, como es el nombre del documento que cimentó el texto de la Constitución de 1853.

Estas “Bases” fueron, obviamente, el esqueleto de la Constitución nacional nacida en 1853. Y en su pensamiento, Alberdi también se refirió a cuál sería la política más conveniente después de dada la Constitución, expresando que la mejor política, la más fácil, la más eficaz para conservar la Constitución, es la política de la buena fe, la política clara y simple de los hombres de bien, y no la política doble y hábil de los truhanes de categoría.

Pero quiero destacar, señor Presidente, que la oposición en su pensamiento y en su filosofía al régimen rosista de la época, le valió a Alberdi la persecución y el exilio.

—Al Día del Agricultor

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, en la fecha se festeja el Día del Agricultor. Y en un largo año de grandes disputas y de divisiones en la sociedad entre los del campo y los no del campo a las que nos han querido llevar algunos dirigentes del orden nacional, pero en esta provincia en la que por más que uno viva en la ciudad, siempre tiene un familiar, un vecino, un amigo que —aunque éste circunstancialmente viva en la ciudad —tiene su actividad de producción y trabaja en el campo.

Hemos sufrido muchísimo esa división y la hemos padecido sin tener ni arte ni parte, por eso en un día como el de hoy, quiero homenajear a todos los agricultores entrerrianos que con su trabajo diario hacen posible que esta Argentina, a pesar de las crisis, a pesar de los errores de gobierno, siga teniendo futuro.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente: en este turno de los homenajes, voy a realizar una manifestación respecto de distintos hechos de conocimiento público.

En la Provincia de Entre Ríos, desde hace mucho tiempo venimos recibiendo en este recinto a distintas instituciones, organizaciones gremiales, empresariales, sociales que buscan la posibilidad de ser protegidos en el marco de sus derechos. Quiero advertir, no denunciar, señor Presidente, que las cadenas de hipermercados instalados en nuestra provincia están implementando mecanismos de despidos con figuras contractuales que nada tienen que ver con la legislación vigente y con los marcos regulatorios que la Constitución, aprobada bajo su Presidencia, ampara.

Me refiero concretamente al hipermercado “Changomás” y al comercio de electrodomésticos Bonessi, que no solamente se ha ido de esta provincia y que tiene su

domicilio legal en Buenos Aires, sino que ha afectado a 4.000 clientes que venían pagando a través de un convenio con el Banco de Entre Ríos las cuotas de los créditos otorgados por ese Banco, pero que no fueron depositadas en el Banco de Entre Ríos.

Por lo tanto, señor Presidente, cuando nosotros desde este recinto solicitamos la pronta puesta en vigencia de los marcos jurídicos correspondientes, lo hacemos advirtiendo estas consecuencias.

Señor Presidente, le agradezco a usted y a este Cuerpo la posibilidad de advertir sobre las consecuencias que ocasionan empresas, sociedades anónimas, de las que no sabemos quiénes son sus dueños y que se instalan en una provincia en la que no son, desde el ámbito provincial o municipal, en este caso, controladas debidamente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

10

EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CUENTAS SUELDO SIN COSTO.

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 18.040 y 18.090 unif)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en los proyectos de ley referidos a las cuentas bancarias dispuestas por el agente financiero de la Provincia para abonar los sueldos de los empleados del sector público provincial (Exptes. Nros. 18.040 y 18.090 unificados).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

11

JUNTAS DE GOBIERNO. PROCESO ELECTORAL

Moción de preferencia (Expte. Nro. 18.182)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que establece que a los fines de proceder a elegir autoridades el próximo período en las actuales Juntas de Gobierno, el proceso electoral en las mismas será en carácter de comunas, conservando su denominación (Expte. Nro. 18.182).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

12

CONSCRIPTO BERNARDI. ASFALTADO DEL ACCESO.

Moción de preferencia (Expte. Nro. 18.154)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial que disponga de todas las acciones necesarias para inspeccionar y dar solución a la obra de asfaltado del acceso a la localidad de Conscripto Bernardi, desde la Ruta Nacional Nro. 127 (Expte. Nro. 18.154).

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cardoso.

–La votación resulta afirmativa.

13

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 18.153, 18.156, 18.157, 18.158, 18.160, 18.163, 18.165, 18.167, 18.168, 18.170, 18.174, 18.177, 18.178, 18.179, 18.180, 18.183, 18.184 y 18.188)

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.153, 18.156, 18.157, 18.158, 18.160, 18.163, 18.165, 18.167, 18.168, 18.170, 18.174, 18.177, 18.178, 18.179, 18.180, 18.183, 18.184 y 18.188.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y oportunamente que su consideración y votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

14

EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CUENTAS SUELDO SIN COSTO.

Consideración (Exptes. Nros. 18.040 y 18.090 unif)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en los proyectos de ley referidos a las cuentas bancarias dispuestas por el agente financiero de la Provincia para abonar los sueldos de los empleados del sector público provincial (Exptes. Nros. 18.040 y 18.090 unificados).

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los proyectos de ley Expte. Nro. 18.090, autoría de los señores diputados Busti – Bescos y Expte. Nro. 18.040, autoría de la señora diputada D'Angelo, unificados, referidos a cuentas bancarias individuales de los empleados de la Administración Pública centralizada y descentralizada, así como de los organismos autárquicos y sus dependencias; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- La constitución, mantenimiento, extracción y débito de fondos que realicen los empleados de la Administración Pública centralizada y descentralizada, así como de los organismos autárquicos y sus dependencias, en las cuentas bancarias individuales dispuestas por el agente financiero para abonar los sueldos del sector público, no tendrá costo alguno para el empleado público, ni límites en la cantidad de extracciones, ni en el monto de las mismas ni en las operaciones de débito.

Art. 2º.- Las operaciones de extracción mediante cajeros automáticos incluidas en los alcances del artículo anterior, tendrán como excepción los límites que convenga el titular de la cuenta y el banco.

Art. 3º.- El tope de las operaciones es el valor de los ingresos percibidos en concepto de sueldo.

Art. 4º.- Todo beneficio social y pensiones no contributivas que otorgue u otorgare la provincia en el futuro y los pagos de cuotas alimentarias, que para su percepción requieran de la apertura y mantenimiento de una cuenta bancaria en el banco de la provincia o en el agente financiero, mantendrá las mismas condiciones de gratuidad enunciadas en el Artículo 1º de la presente; igualmente no podrán tener límites de montos a extraer ni del número de extracciones.

Art. 5º.- Invítase a los Municipios a adherirse a la presente ley.

Art. 6º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 07 de setiembre de 2010

- Comisión de Legislación General: BESCOS – ARGAIN – BOLZÁN – FLORES – HAIDAR – KERZ – LÓPEZ – MISER.

- Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas: BOLZÁN – BETTENDORF – FLORES – JOURDÁN – NOGUEIRA – BESCOS – CARDOSO – MISER.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de fundamentar este importante proyecto que fuera de su autoría y que se unificó con otro proyecto, en el mismo sentido, de la diputada D'Angelo quiero aclarar que el verdadero, único y real sentido de esta iniciativa y de su tratamiento tiene que ver con la defensa de los intereses de los trabajadores de la Administración Pública, no va en detrimento de ninguna corporación, de lo que permanentemente esta Cámara ha expresado en ese sentido; sólo se busca salvaguardar los intereses de los empleados públicos cuyos sueldos están bastante alicaídos debido a una inflación que es negada en la realidad.

Mediante la Ley Nro. 9.641 de la provincia de Entre Ríos aprobó un modelo de contrato de agente financiero a celebrar con el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. autorizando al Poder Ejecutivo a suscribir el mismo.

Nuestra Constitución reformada consagra diversas previsiones sobre el trabajador público disponiendo la protección de sus derechos, en especial lo correspondiente a sus remuneraciones.

La protección del trabajador del sector privado ha sido ampliada con la modificación del Artículo 124 de la Ley de Contrato de Trabajo, por la Ley Nro. 26.590. Al disponerse en esta norma que el pago de remuneraciones por acreditación de cuentas abiertas a nombre del trabajador en entidad bancaria o en institución de ahorro oficial no podrá tener bajo ningún concepto costo alguno en cuanto estos costos se refieran a su constitución, al mantenimiento o extracción de fondos.

Este proyecto de ley sobre el cual hemos dictaminado pretende garantizar que las operaciones de constitución, mantenimiento y movimiento de fondos en la cuenta donde se acredita el sueldo de los agentes del sector público provincial no tengan ningún tipo de límites ni costos, esto es que la entidad bancaria donde se acredite el sueldo del trabajador no le cobre comisiones por la apertura y el mantenimiento de cuenta, ni por las extracciones.

También apunta a liberar la cantidad de extracciones y el monto de cada operatoria. Ese alcance se hace extensivo, bajo las mismas condiciones, a las operaciones de débito. No obstante, en el Artículo 2º se ha especificado respecto de las extracciones por cajero automático que el titular de la cuenta y el banco podrán pactar limitaciones, ya que eso hace a la seguridad de los interesados. ¿Qué significa esto, señor Presidente? Significa que si bien la norma que estamos tratando determina que no haya límites en la cantidad ni en el monto de las extracciones, se contempla la posibilidad que el titular de la cuenta pacte con la entidad bancaria la determinación de los límites a las extracciones que aquel considere oportunos.

En el Artículo 3º se establece que el tope de las operaciones es el valor de los ingresos del trabajador y el Artículo 4º extiende esa mecánica a los beneficiarios sociales y de pensiones no contributivas provinciales y al pago de cuotas alimentarias.

El marco normativo que sustenta la viabilidad de este proyecto está dado por la Ley Nacional Nro. 26.590, que al modificar la Ley de Contrato de Trabajo ha pasado a garantizar estas pautas para todos los trabajadores. A su vez, el Banco Central de la República Argentina en la Comunicación "A" 5091 así lo ha establecido en materia de cuenta sueldo, en el punto 2.3.2.

Cabe destacar, señor Presidente, que todos estos beneficios se hacen extensivos a los empleados de los municipios que adhieran a la ley que vamos a sancionar.

Por tratarse de una medida propuesta a favor de los trabajados, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

El diputado Bescos ha explicado muy bien a qué apunta este proyecto de ley, que tiene origen en dos proyectos que pretendían ser justos con los trabajadores. Creo que estas modificaciones vienen cayéndose de maduras desde hace tiempo ya. El disparador para que este proyecto tenga aprobación ha sido la modificación a la Ley de Contrato de Trabajo que recientemente ha efectuado el Congreso de la Nación, que ha llevado que desde esta Cámara tengamos que tomar una medida que es absolutamente justa y necesaria, ya que la última modificación a la Ley de Contrato de Trabajo puso en desigualdad de condiciones a los trabajadores del sector público en relación con los trabajadores del sector privado. Con más razón cuando se trata de los empleados provinciales, porque la Provincia tiene un agente financiero. Como bien ha dicho el diputado Bescos, con esta ley no estamos yendo contra nadie ni quitándole nada a nadie, porque el Estado provincial, por el convenio de agente financiero que tiene con el Banco de Entre Ríos, paga por el servicio que esta entidad bancaria le presta para que los empleados activos y pasivos de la Provincia cobren su salario a través de esa entidad.

Pero también tenemos que hablar de algunas injusticias que se producen, porque en este proyecto también contempla la cuestión de los beneficios sociales y de las pensiones que se cobran a través del Banco de Entre Ríos, como también la cuota alimentaria. Gente que cobra la cuota alimentaria me contaba que por ir tantas veces al cajero automático a verificar si estaba hecho el depósito, cuando llegaba la acreditación se encontraba con importantes descuentos por comisiones. Fíjense la injusticia que ocurre en estas situaciones tan delicadas para estas personas, agravada muchas veces porque se trata de montos muy exiguos.

Con la gratuidad del servicio de uso de la cuenta sueldo y con la eliminación del tope a las extracciones por cajero automático no sólo estamos garantizando la intangibilidad y la integralidad del salario, sino también la propiedad del salario del trabajador, porque la verdad es que el banco no tiene derecho a hacer descuentos. El recibo de sueldo del trabajador tiene los descuentos de ley, quizás alguna cuota sindical que él ha elegido, pero de ninguna manera el banco puede apropiarse de lo que le pertenece al trabajador.

Por otro lado, el límite de los 1.000 pesos en la actualidad ha quedado totalmente desactualizado por el paso del tiempo y por la inflación que hoy tenemos, porque en realidad fue una medida tomada en el contexto del corralito y del corralón por la fuga de los capitales; pero hoy ese monto está totalmente desactualizado.

Nos parece que es una medida justa que ojalá pueda ser tomada y aprobada por el Senado de la Provincia y que muy pronto los estatales, tanto jubilados como activos, puedan gozar de los mismos beneficios que están gozando los empleados privados.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Coincidiendo con los argumentos y fundamentaciones expresadas por los diputados preopinantes quiero dejar constancia del acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto de ley entendiendo que va a defender los intereses de los trabajadores, y anhelando que la Provincia pueda lograr prontamente a través de una ley en este sentido darle una solución definitiva a este problema.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece muy bueno este proyecto si es el primer escalón de una escalera que no dejemos de transitar. Y, rápidamente, aunque por una cuestión técnica y que hemos querido informarnos como corresponde, no se ha hecho todavía, pero próximamente, no más allá del lunes o martes de la semana que viene, se va a estar presentado un proyecto en

donde realmente se defienda a los trabajadores estatales de la vorágine de las financieras, del banco y de la misma tarjeta Sidecreer.

Este es un paso importante, pero para ser justos debo decir que al proyecto de ley que vamos a presentar también le incorporamos la obligatoriedad de la información, de la docencia que hay que hacer para que se acaben muchos descuentos que, como decía la diputada preopinante, se producen cuando los trabajadores van al cajero automático y consultan varias veces porque se atrasan los pagos y para saber si fue acreditado o no el sueldo. De todos modos, el valor de la comisión por la información sobre el sueldo de los trabajadores es una cifra chica, pero ese es un dato que los mismos trabajadores pueden conocer sin necesidad de imprimir la consulta, porque ese papelito que emite el cajero automático tiene un costo que no es insignificante.

También es cierto lo que dice la diputada preopinante sobre que los 1.000 pesos es un monto que ha quedado desactualizado, pero sería bueno que la diputada preopinante recuerde que los sueldos de los trabajadores también han quedado desactualizados.

Entonces, para completar este proyecto deberíamos trabajar para que cuando el trabajador vaya al cajero automático, además de no tener costo por retirar su dinero en cuantas veces lo considere necesario, tenga sueldo (*aplausos en la barra*), porque de qué le vale a un trabajador que no le cobren la extracción si cuando va al cajero no tiene sueldo, porque tuvo que gastar para atender la enfermedad de un hijo, o por lo que dicen algunos gorilas: "A lo mejor se compró un plasma...", y es claro, los plasmas son solo para los gorilas y el trabajador no los puede tener; y si algún día necesita y quiere darle un regalo a su hija que cumple 15 años, siempre están aquellos que ofrecen un préstamo, un crédito que no es barato –aunque debería serlo, porque tiene seguridad de cobro–, pero que igual es apetecible porque no te preguntaban si estabas en el Veraz, no te preguntaban si tenías cupo porque total te meten la mano en el sueldo.

Cuando en esta Legislatura se aprobó aquel convenio, siendo usted gobernador, señor Presidente, algunos en nuestro sindicato y en otros sindicatos planteaban que perdíamos el poder mutual porque cedíamos el código de descuento. Yo planteé que, a lo mejor, esta provincia necesitaba algunos golpes de ese tipo para que los gremios nos demos cuenta que somos gremios, no somos mutuales, que estamos para defender a los trabajadores y no para ver cómo les sacamos la plata.

Por eso puse algunas objeciones porque quería ser un poco más rígido, pero pasa que si lo hacía así, se caía el convenio y todas las cosas complementarias que por allí pedí se prometieron en su momento y ninguna fue plasmada en la realidad. En los próximos días vamos a ver si en este recinto –pienso que sí porque conozco el pensamiento de varios y creo que vamos a tener la totalidad o una amplia mayoría– vamos a votar un proyecto de ley para que los trabajadores, aparte de los descuentos autorizados por ley, cobren sus sueldos, y no que, amparado en una autorización, por necesidad o por ganas o porque tiene necesidades insatisfechas y un día tiene ganas de pasarla bien, el trabajador tome esos créditos y que cuando va al cajero tiene dos pesos, tres pesos o cero pesos o menos veinte en su cuenta. Me parece que eso es realmente defender el bolsillo del trabajador e ir sí en contra –no como esto que evidentemente no es contra nadie– de aquellos buitres que se aprovechan amparados por la posibilidad que les da el Estado provincial a través de esta reglamentación de hacer usura con los trabajadores, porque cobrarles los intereses que les cobran, que son los intereses de plaza o algo más a quien con seguridad le van a descontar, es, sin lugar a dudas, usura.

Entonces, nuestra obligación como representantes del pueblo, y en el caso de los trabajadores estatales, es evitar que lucren en forma desmedida con el dinero y con las necesidades de los trabajadores.

Por eso, voy a votar afirmativamente este proyecto pero también voy a solicitar que cuando esté presentado la semana que viene, porque en la próxima sesión se le va a dar ingreso, con la misma premura votemos sobre tablas la real defensa de los bolsillos de los trabajadores.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, hay dos puntos a tener en cuenta. El primer punto es que lo que uno está intentando hacer con este proyecto es corregir una pequeña o determinada magnitud o inconveniente en lo que hace al acceso directo a un bien propio como lo es el salario, y que en muchos casos después de cinco extracciones se empieza a pagar un costo o puede solamente retirar algunos pesos. Sabemos que los jubilados van al banco y cuando desean retirar la totalidad del sueldo tienen determinadas restricciones al acceso directo a un bien propio que es el producto del trabajo, que es el salario.

Lo que uno está tratando de corregir es eso y la cantidad de información que se puede buscar a través del cajero, que si bien uno entiende que puede tener determinado costo de mantenimiento para el banco, ya forma parte de lo que se conviene entre la Provincia y el banco como agente financiero. O sea, estamos corrigiendo esta distorsión y adecuando una situación en la provincia con determinados trabajadores de otras dependencias que no es el Estado provincial.

El segundo punto es que cuando se unifican los dos proyectos queda obviado algo que debemos volver a ponerlo, que es el trabajador pasivo.

Acá tenemos a los empleados de la Administración Pública provincial y en el Artículo 4º expresa al comienzo: "Todo beneficio social y pensiones no contributivas", pero no tenemos los pasivos. Así que lo que hay que volver a escribir es lo primero que decíamos: "La constitución, mantenimiento y extracción y débito de fondos que realicen empleados activos y pasivos de la Administración Pública centralizada", es decir que solamente hay que hacer el agregado para que también quede incluida la percepción del pasivo o del jubilado, para que quede correctamente después de la unificación.

SR. VÁSQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, escuchaba a los diputados preopinantes y la bronca y el dolor que expresaba el diputado Allende, quien carga con una vasta trayectoria gremial de muchísimos años. Debo decir que por suerte, y gracias a Dios, tenemos compañeros de extracción gremial en estas bancas, y que sin duda todos estamos preocupados por la situación que atraviesan los trabajadores municipales, provinciales y estatales por este depósito cautivo que se hace en las entidades bancarias, cuando se hablaba de bancarizarnos.

También quiero traer a la memoria de los compañeros trabajadores que en el año 2001 la Provincia de Entre Ríos lamentablemente fue la capital de las financieras, porque debemos recordar que cuando íbamos a pagar a algún comercio cuando no teníamos el dinero que realmente hacía falta, con esa cuasi moneda que era el Federal, todas las entidades a las que recurriamos nos declaraban morosos, nos declaraban en el sistema de información Veraz; como decía el diputado Allende, cuando algún trabajador quería obtener un crédito para poder festejar un cumpleaños, cambiar el auto o arreglar la casa, en ningún banco, ni nacional ni provincial, nos permitían el crédito porque estábamos totalmente morosos e informados en el Veraz. No debemos olvidarnos que ahí aparecieron las financieras que nos cobraban intereses usurarios, nos cobraban el 8 o el 10 por ciento porque eran los únicos que nos daban plata sin informe del Veraz. Tenemos que tener memoria de que cuando terminó la gestión allá por el 2003, más del 90 por ciento de los trabajadores estatales estábamos informados en el Veraz y no podíamos acceder a un crédito en ningún banco; y ahí estaban los buitres, como dicen los compañeros, esperando para sacarnos la plata del bolsillo con altos intereses.

Qué suerte que en esta Cámara hay compañeros de extracción gremial y qué suerte que en esta Cámara hay compañeros que representan, como dicen, a la provincia y al pueblo, y de los tres bloques lo digo, porque el acompañamiento de los diputados de la Unión Cívica Radical como también de la diputada D'Angelo, me pone orgulloso porque eso significa que en este Cuerpo legislativo se está pensando en los trabajadores, se está pensando a ver cómo no nos joden más. Y qué lastima me da tener una CGT que me representa, que se ponga a ver si pelea por los cargos electivos que han conseguido a través de los trabajadores, o que en algunos casos ni siquiera han tenido el consenso de los trabajadores para que sean representados políticamente, y que no estén pensando en lo que han hecho con los compañeros del Hospital San Martín, con los de Changomás, lo que están haciendo con los compañeros de otros lugares. Me parece que a los compañeros de la CGT se les rompió la brújula y no saben que fueron elegidos para representar a los trabajadores y no para estar baboseándose por una banca a ver si la consiguen o no.

Lamentablemente tenemos que salir a defendernos con las pocas herramientas que tenemos algunos compañeros de distintos gremios, que no me cabe ninguna duda que en algunos casos están muy bien representados; pero lamentablemente no podemos contar con la representación de la CGT porque están más preocupados por ver cómo se quedan con los cargos políticos o cómo meten a alguno en una banca para ver si pueden conseguir algo y se olvidan de los trabajadores.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero manifestar que aceptamos la propuesta formulada por el diputado Kerz.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 1º a 3º inclusive.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, teniendo en cuenta que la propuesta de modificación formula por el señor diputado Kerz corresponde al Artículo 1º, mociono la reconsideración del Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración nuevamente el Artículo 1º.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: con la modificación el Artículo 1º quedará redactado de la siguiente manera: "La constitución, mantenimiento, extracción y débito de fondos que realicen los empleados activos y pasivos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, así como de los organismos autárquicos y sus dependencias, en las cuentas bancarias individuales dispuestas por el agente financiero para abonar los sueldos del sector público, no tendrá costo alguno para el empleado público, ni límites en la cantidad de extracciones, ni en el monto de las mismas ni en las operaciones de débito".

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º conforme al texto que acaba de leer el señor diputado Bescos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 4º y 5º. El Artículo 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado por unanimidad. Pasa en revisión al Senado.

15

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros: 18.153, 18.156, 18.157, 18.158, 18.160, 18.163, 18.165, 18.167, 18.168, 18.170, 18.174, 18.177, 18.178, 18.179, 18.180, 18.183, 18.184 y 18.188)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.153, 18.156, 18.157, 18.158, 18.160, 18.163, 18.165, 18.167, 18.168, 18.170, 18.174, 18.177, 18.178, 18.179, 18.180, 18.183, 18.184 y 18.188.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los puntos IV, VII, VIII, IX, X, XII, XIV y XVI de los Asuntos Entrados y punto 7.)

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente: uno de los proyectos de resolución, el del expediente número 18.184, que con el bloque de diputados del Peronismo Federal hemos llevado adelante, tiene que ver con la baja calidad institucional que se vive en esta provincia.

Desde la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde está representado el 90 por ciento del arco político entrerriano, se solicita diálogo y acuerdo al Gobierno provincial, para que establezcamos la consecuente reforma política que incluiría la determinación de la fecha de las elecciones.

Por supuesto, hemos avanzado, todos los bloques son testigos de que lo hemos invitado en dos o tres oportunidades a quien ostenta la cartera del Gobierno provincial, y la verdad es que nos han dicho que van a establecer el diálogo pero todavía no lo han hecho.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Quiero decirles que es parte del desconocimiento que tienen acerca de los Poderes del Estado no saber que la determinación de la fecha de las elecciones debe estar a cargo de la Legislatura entrerriana, que la convocatoria a elecciones tiene que estar a cargo del Poder Ejecutivo provincial y, en verdad, señor Presidente, me preocupa muchísimo que pase el tiempo sin tener una definición y sentir que está ocurriendo algo muy parecido a lo que ocurría a finales del gobierno en el 2003, cuando solamente había una persona que sabía cuándo se iban a hacer las elecciones y bajo qué ley se iba a elegir.

La idea de este proyecto es simplemente poner a la consideración pública que no se puede hablar de calidad institucional en la provincia cuando no hemos podido avanzar con ninguno de los proyectos que los diputados de los distintos bloque políticos hemos presentado sobre la reforma política y la determinación de la fecha de las elecciones. Esto me provoca una profunda vergüenza. Entiendo que el Gobernador y sus ministros deban recorrer la provincia en helicóptero anunciando, anunciando y anunciando la realización de obras, como hace pocos días en Gualaguaychú, donde lo único que les faltó fue que anunciaran la construcción de una papelería nueva: anunciaron un autódromo, un hospital, un teatro, un edificio para el Poder Judicial... Creo que anunciaron todo; el medidor del “anunciómetro” pegó arriba, rebotó y se hizo pelota...

Entonces, estoy cada vez más preocupado porque transcurre el tiempo y los entrerrianos carecemos de calidad institucional. Con mis pares hemos presentado este proyecto de resolución porque queremos exigirle al Gobierno que cumpla con la Constitución, que abra el diálogo, porque no es malo dialogar, porque se pueden seguir anunciando y anunciando y anunciando obras e inversiones por 700 millones de dólares en un puente y 1.500 millones de dólares en una autopista, mientras tanto falta –como sabemos– alcohol y gasa en los hospitales, las escuelas se caen a pedazos... Se puede seguir anunciando, total los medios no dicen nada, están contentos...; pero necesitamos también establecer calidad institucional, necesitamos llenar este vacío institucional a que nos está llevando este Gobierno, necesitamos encarar un diálogo serio a través de las Cámaras legislativas, y vuelvo a poner a disposición junto con mis pares, con los proyectos sobre la reforma política que han presentado los Bloques de la Unión Cívica Radical, el Encuentro Amplio Entrerriano –la diputada Ana D’Angelo– y nuestro bloque...

SR. ZACARÍAS – Yo también he presentado un proyecto sobre el tema.

SR. JOURDÁN – Discúlpeme por la omisión, señor diputado. El diputado Zacarías, del Movimiento Social Entrerriano, fue de los primeros en presentar un proyecto de reforma política.

La variopinta representación que tenemos en la Comisión de Asuntos Constitucionales me exige hacer mayores comentarios sobre el vivo interés que hay en todo el arco político con relación a la reforma política. Por eso, les digo a las autoridades del Poder Ejecutivo provincial que sigan recorriendo la provincia, que sigan inaugurando las obras que en un 80 por ciento fueron ejecutadas por la gestión de gobierno 2003-07, que siga promoviendo obras que seguramente en algún momento se van a licitar y se van a hacer; pero también es muy importante que se ocupe de mejorar la calidad institucional de la Provincia. Precisamente a esto último apunta el proyecto de resolución que estamos tratando.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, me voy a referir al proyecto de resolución del expediente 18.179, pero ante todo quiero hacer algunas aclaraciones con relación al conflicto que actualmente tienen los trabajadores del Hospital San Martín. Quiero decir ante esta Cámara –la cual, bueno es decirlo, viene trabajando con una buena calidad institucional– que miente el Ministro de Salud de la Provincia cuando dice que el conflicto con los trabajadores del Hospital San Martín fue promovido por algún diputado del Bloque del Peronismo Federal. ¡De ninguna manera ha sido así!, y eso lo saben bien los trabajadores de ese hospital. Ninguno de los que estamos aquí fue a promover ningún conflicto.

Como caja de resonancia de los problemas que aquejan a todos los entrerrianos, a esta Cámara viene gente de todos los sectores de la sociedad: han venido ambientalistas, productores agropecuarios, trabajadores de distintas empresas, y a todos –esto lo saben bien los colegas de todos los bloques políticos–, a todos hemos atendido de la misma manera. Habiendo tomado estado público un conflicto, los trabajadores, los productores, los ambientalistas o quien fuere han venido a aquí en busca de alguna solución y nosotros los hemos atendido a todos por igual.

También quiero aclarar que yo ni ninguno de nosotros pretendemos sustituir a ningún gremio, ni a la CGT ni ningún otro; simplemente cumplimos con nuestra labor de diputados.

Y en lo que a mí respecta debo decir que, como tengo la oficina contra la calle y estoy todos los días, les resulta fácil encontrarme y manifestarme sus inquietudes. Vinieron una y otra vez, les pedí que conformen una comisión y producto de ese diálogo salió un proyecto de resolución referido a este tema, sobre el cual, también el radicalismo presentó un proyecto.

Concretamente nosotros solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que revoque el Decreto Nro. 2.845 y, por consiguiente, deje sin efecto el sumario administrativo dispuesto en contra de los siguientes agentes: Viviana Cristina Costa, Leandro Carlos Dalinger, José María Navarro, Esteban Enrique Olarán, Horacio Romeo Sayes, Néstor Raúl Terranova, todos ellos dependientes del Hospital San Martín.

En el Artículo 2º solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que no criminalice la protesta social y se abstenga de radicar denuncia penal por los hechos relatados en el Decreto Nro. 2.845 o de constituirse como parte querellante, en el supuesto en que ya se hubiese formulado la misma.

Dice el Artículo 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que deje sin efecto los traslados de los empleados sumariados que fueran dispuestos con carácter transitorio por el Artículo 7º del Decreto Nro. 2.845.

El Artículo 4º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que cese en la práctica desleal consistente en la adopción de represalias contra los trabajadores en razón de su participación en medidas legítimas de expresión de la protesta social.

Y el Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dirección del Hospital San Martín, a su Consejo Asesor y a los empleados autoconvocados que participan de la protesta social.

Es decir, sólo hemos receptado inquietudes de trabajadores, no pretendemos sustituir la actividad ni de la CGT ni de ningún otro gremio, simplemente cumplimos la labor que tenemos en la Cámara de Diputados a través del instrumento legislativo que tenemos que es el proyecto de resolución.

Creo, y lo he vivido cuando he sido Gobernador, que los conflictos y también los conflictos gremiales son parte de la democracia, de todas las democracias del mundo, y la única manera de solucionar el conflicto gremial es a través del diálogo, de sentarse en una mesa y discutir, debatir profundamente; y esto se puede y se tiene que hacer.

En ese sentido quiero recordar que producto del diálogo con las entidades gremiales, en este caso con las entidades representantes de los empleados públicos, del 2003 al 2007 se reincorporó a todos los despedidos de la Ley Nro. 9.235 –en total 1.378– todos trabajadores que pasaron a planta permanente reconociéndoseles los años fictos a los fines jubilatorios; se dictó la Ley de Enfermería, que fue una fuerte decisión de esta Legislatura y se la reglamentó a fines de 2004 dictando los decretos de designación de los enfermeros en tramo A, tramo B lo que significó una recategorización masiva, o sea que los auxiliares del tramo B pasaron a una categoría más alta de la anterior carrera que era la 12 y los profesionales pasaron a la categoría más alta que era la 19.

En el año 2005, producto de la negociación con los gremios, charlas, debates y manifestaciones que terminaban en encuentros con los gremios, se regularizaron en todos los hospitales las funciones establecidas en las carreras de enfermería, designándose los jefes de unidad y subjefe de unidad; los supervisores y los jefes de departamento de división, según el nivel de complejidad del hospital, aún sin tener los servicios creados por decreto con dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, reconociendo que en la práctica y de hecho los servicios funcionaban, por lo tanto las funciones se cumplían.

Producto de la negociación con los gremios y producto de habernos sentado muchas horas discutiendo y debatiendo, se estableció el horario rotativo. Se comenzó a pagar el adicional con las correspondientes declaraciones juradas, lo que no se abonaba por estar

congelado por descuentos del año 1991, se corrigió mediante una propuesta de modificación de la ley, el adicional por función, ya que la ley original se abonaba más por rotar, por ser jefe o subjefe. Se aprobó la modificación sobre tablas en el Senado, ocurrió lo mismo en la Cámara de Diputados, solucionándose así las diferencias salariales entre los que rotan y los jefes.

En diciembre del año 2004 se dictó una resolución de la Secretaría de Salud mediante la cual se equiparaba los sueldos abonados al personal suplente con los de planta permanente; la diferencia en ese momento era notable porque los aumentos de sueldos se le otorgaban a los de planta permanente sin contemplar el personal temporario.

Producto del permanente accionar de los gremios se abonaron las deudas que habían en concepto de adicional por salud mental, generada en los cuatro años del gobierno anterior, al Hospital Roballos y a la Colonia Salud Mental de Diamante. Se abonaron las deudas de la coparticipación del arancelamiento de los hospitales que tienen actas de acuerdo de piso mínimo, que durante los cuatro años anteriores no se abonaron, haciendo convenios de pago en cinco cuotas con el personal de esos hospitales. Además, y esto es muy importante, entre los años 2005 y 2006, se pasaron a planta más de 3.000 trabajadores que figuraban como contratados y como suplentes con un año interrumpido de trabajo; se recategorizaron en forma masiva todos los agentes de planta permanente con más de diez años de antigüedad llevándolos de la categoría 10 a la categoría 6; los que estaban en la 7 a la 6 o a la 5. Se designaron todos los jefes de departamento y división de todos los hospitales de la provincia dándoles la categoría 5 a los jefes de división, la categoría 3 a los profesionales y la 2 y 1 a los profesionales y jefes de departamentos.

¿Qué quiero recordar con esto? Quiero recordar que lo que tiene que volver de nuevo es el método de la negociación, de la discusión, del debate que indudablemente lleva tiempo; el que está en representación del Estado tiene que mirar por el conjunto de la provincia, y los representantes de los trabajadores por defender los derechos y los intereses de los mismos y buscar un punto en común; pero, indudablemente, en cualquier democracia del mundo el conflicto existe y se soluciona a través del diálogo. Acá fracasó el diálogo, acá era más fácil para el Ministro de Salud, en su inoperancia, decir y echar la culpa a que miembros del Bloque del Peronismo Federal eran los que fomentaban este conflicto, y no ir al fondo de la cuestión y hacer una mesa de diálogo y buscar una solución.

Por lo tanto, este es el sentido de este proyecto de resolución; es decir, el único objetivo es darle tranquilidad a los trabajadores y que realmente nosotros hemos pasados por muchos conflictos en la provincia de Entre Ríos pero jamás se criminalizó la protesta social y jamás se sancionó a los trabajadores por una protesta. Queremos volver a las tradiciones democráticas, por lo menos de nuestro gobierno peronista, y que las cosas se encausen como se tienen que encausar.

–Aplausos en la barra.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo expresaba el diputado preopinante, este bloque ha presentado un proyecto de resolución de las mismas características, solicitándole al Poder Ejecutivo de la Provincia que revoque el Decreto 2.845 del 2010, del Ministerio de Salud, que bien ha descrito el diputado Busti.

Realmente uno ve esto con gran asombro y con preocupación; se habla de cuestiones partidarias; acá se decía recién por otro tema que este recinto en diversas oportunidades ha actuado como caja de resonancia de los problemas de los entrerrianos de distintos sectores y ha sido el garante del diálogo y en algunos momentos también de la restauración de la paz social en la provincia.

Se ve que la preocupación es mirar para otro lado, querer desvirtuar el derecho como también las obligaciones que los legisladores tenemos hacia los trabajadores. Yo digo que cuando la intolerancia se apodera de un gobierno le provoca la pérdida de los sentidos, le impide observar y oír correctamente; en vez de observar, mira y en vez de oír, escucha, parecen sinónimos pero son cosas totalmente distintas. En vez de oír se escuchan voces obsecuentes y en vez de observar se miran fantasmas donde realmente están las soluciones.

Este reclamo que han hecho los trabajadores, si existiera el diálogo y la tolerancia, realmente hubiera traído las soluciones; ellos observaron lo que algunos funcionarios hace rato que no quieren ver, no solamente la situación salarial del trabajador de la salud que está postergado, sino también la situación edilicia, la forma en que están trabajando, lo que no solamente es un problema para los trabajadores sino para todos los entrerrianos. Este reclamo de los trabajadores es algo solidario y cuando traían soluciones se encontraron con la devolución de una persecución.

Estas actitudes disminuyen esa esperanza que se revalida cada vez que hay una elección cuando se escuchan las nuevas propuestas de los candidatos que dicen: vamos a un nuevo gobierno; y esto no es partidismo, lo hemos hecho los radicales y nos hemos equivocado y también se ha hecho en este gobierno y se están equivocando, porque ver enemigos en los trabajadores es el peor error que se puede cometer. No es el camino de la solución, no es el camino no querer reconocer que lo que está fallando es la ausencia de políticas de Estado y que en la salud lo hemos marcado en este recinto, porque le hemos dado al Gobierno las herramientas a través de los distintos proyectos de ley para que se vaya instaurando la corrección de este sistema.

Por estas actitudes desleales, a mi entender lejanas de las actitudes democráticas que todos anhelamos, considero que rever esta situación para nada va a debilitar a un gobierno, al contrario, lo va a fortalecer, puede reconstruir esta relación principalmente con los trabajadores...

–Manifestaciones de la barra.

SR. MISER – Seguramente, y eso también es intolerancia, la tolerancia debe estar de los dos lados: del Gobierno y de los trabajadores...

–Manifestaciones de la barra.

SR. MISER – Yo recuerdo la historia y soy respetuoso de los trabajadores y también del silencio cuando han hablado los oradores anteriores y soy respetuoso de la historia, por eso soy respetuoso de los trabajadores y de la lucha que están haciendo. También me hago responsable de lo que han sido otros gobiernos anteriores.

Simplemente, señor Presidente y señores diputados, quiero decir que desde este bloque acompañamos este emprendimiento que han tenido los trabajadores de reconocer su verdadera situación y sus verdaderos derechos, pero que esto no sea simplemente una solución para hoy, y que sea un llamador al Poder Ejecutivo y sus ministros para que vean que esto es el inicio de la falta de políticas de Estado que no solamente se da en los hospitales sino en toda la provincia.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero referirme brevemente a la cuestión a que hacía alusión el diputado Jourdán, compartiendo una profunda preocupación por lo que aquí se ha caracterizado como falta de calidad institucional en la vida política de la Provincia de Entre Ríos.

Nos preocupa realmente la incertidumbre y la falta de previsibilidad a la que ciertos factores nos están llevando; nos preocupa porque vemos algunas expresiones, por ejemplo la del señor Vicegobernador de hace algunos días, quitándole trascendencia a la cuestión de la definición del cronograma electoral en la Provincia de Entre Ríos. Uno puede compartir que la enorme mayoría de los entrerrianos está mucho más preocupada por ver cómo la inflación le deteriora el poder adquisitivo de su salario cuando va a hacer las compras o de la crisis del sistema de salud cuando va al hospital público y no tiene una atención como la que corresponde y se merece, o cuando ve o sufre en carne propia y cotidianamente problemas que tienen que ver con cuestiones sensibles como la educación, la inseguridad o la justicia; pero eso no puede hacernos caer en la demagogia o en el facilismo de sostener que la falta de definición del cronograma electoral en la Provincia de Entre Ríos es un tema menor, por el contrario, es un tema trascendente, señor Presidente, porque hace a la salud de la democracia y hace a la salud del sistema representativo.

Desde este bloque, seguramente con aciertos y con errores pero con lealtad y con mucho estudio y trabajo, hemos presentado un proyecto de reforma política integral, cuyo autor es el diputado López, quien trabajó intensamente. En ese proyecto prevemos la determinación con fecha cierta y no para una circunstancia, de la fecha de elecciones y del cronograma electoral en la Provincia de Entre Ríos. Allí prevemos otras cuestiones como la boleta única, pero también lo hacemos en el entendimiento de que desde un bloque de la oposición y desde un bloque minoritario es nuestra obligación tener respeto por las mayorías y vocación de diálogo para encontrar un marco de tolerancia y a veces de concesiones recíprocas que permita encontrar un marco de acuerdo para aceptar reglas electorales acordadas si no es por unanimidad, entonces por amplia mayoría, porque si hay algún tema o un terreno en el que son necesarios fuertes acuerdos que excedan a un sector o un partido, es en el campo electoral.

La historia nos da muchísimos ejemplos, señor Presidente. La Ley Sáenz Peña pasó a la historia y marcó un antes y un después en la vida política argentina porque fue producto de un acuerdo; costó mucha sangre en la Argentina; debiera llamarse Ley Yrigoyen, señor Presidente, pero el entonces presidente Sáenz Peña tuvo un rol que la historia también le reconoce. Fue producto de un acuerdo y marcó un antes y un después y permitió incorporar vastos sectores nacionales a la vida política que antes estaban excluidos.

Por eso es que uno ve con preocupación hoy, que el Poder Ejecutivo parece minimizar el tema cuando sabemos que es importante para todos, y cuando vemos con preocupación, a través de versiones periodísticas, que no tenemos por qué minimizarlas, que está o se estaría vinculando una cuestión que tiene que ver con la autonomía de la Provincia de Entre Ríos para definir sus cuestiones institucionales, más mirando a la Casa Rosada que a otro lado, en una muestra más de la falta de autonomía que tiene la Provincia, porque lo que nosotros hemos denunciado siempre es que la falta de federalismo fiscal lleva a la falta de federalismo político y hoy este Gobierno, este Poder Ejecutivo provincial, lamentablemente depende de la mayor o menor simpatía que tenga el Poder Ejecutivo nacional a la hora de definir algunas cuestiones económico financieras.

Hace poco la señora Presidenta decía que este Gobierno no ha mirado el color de los gobernadores a la hora de decidir la remisión de fondos. Es mentira, señor Presidente. En todo caso, si ha mirado, ha mirado mal, porque si hay un gobernador que ha tenido yo diría casi obsecuencia con la señora Presidenta es el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos. Hemos demostrado con números y con estadísticas oficiales cómo la Provincia de Entre Ríos es una de las provincias más discriminadas por la Nación a la hora de remitir fondos, por ejemplo, para viviendas, y cómo la Provincia de Santa Cruz es una de las más beneficiadas.

Es verdad que la definición de las cuestiones que tienen que ver con la fecha de las elecciones es una potestad del Poder Legislativo; pero eso no es óbice para señalar que el Poder Ejecutivo es un actor institucional importante, que tiene un rol en esto y que es importante saber qué opina sobre esta cuestión.

Por eso aprovechamos esta circunstancia para reclamar diálogo institucional, porque lamentablemente muchas veces no hemos tenido las puertas abiertas al diálogo. El diputado Miser, por dar un ejemplo, muchísimas veces ha querido hablar con algunos ministros y se ha encontrado con las puertas cerradas. Algunos ministros tienen apuro por hablar con nosotros cuando necesitan alguna actitud de nuestra parte...

SR. ALLENDE – Aparte de radical, sos botón... No van a cambiar más... Ustedes también golpeaban otras puertas...

SR. ARTUSI – Yo respeto cuando otro hace uso de la palabra, señor Presidente.

SR. ALLENDE – Pido mil disculpas...

SR. ARTUSI – La calidad institucional, señor Presidente, también tiene que ver con algunas otras cuestiones que nos preocupan, que me permito señalar en este recinto. El tema de la publicidad oficial, que también es objeto de un proyecto de ley presentado por nuestro bloque, y el manejo de los medio oficiales. Nos preocupa profundamente que el Poder Ejecutivo provincial parezca guiarse por los peores ejemplos del Gobierno nacional en esta materia. Esta es una cuestión que también hace a la calidad institucional y también hace a la claridad en las reglas del juego del sistema representativo.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, para no mezclar, porque si no la gente que está en la barra se va a confundir, quiero volver al tema referido a los trabajadores de la salud; si bien el tema electoral hace a la salud institucional, acá estábamos hablando primero de la salud pública y de los trabajadores de la salud, que son dos saludes distintas.

Coincido en que lo peor que puede hacer un gobierno –sobre todo en esta etapa en que uno ve que hay tanta libertad para la protesta que porque cinco personas se ven afectadas cortan una ruta por la que transitan miles; personalmente creo que no corresponde cortar una ruta y mucho menos cuando la acción de la medida puede causar un perjuicio inmensamente mayor a las consecuencias positivas que pueda traer–; decía que coincido en que lo peor que puede hacer un gobierno es judicializar, condenar, perseguir la protesta de los trabajadores de un hospital que están peleando por lo que creen que no sólo les corresponde, sino que se lo están debiendo.

Por supuesto que voy a apoyar este proyecto, pero no por eso vamos a dejar de pelear y de discutir desde lo político y desde lo sindical para que en serio haya política de salud en esta provincia, que hace muchos años no la tiene. Porque este proyecto de resolución, si es tenido en cuenta por el Poder Ejecutivo, va a paliar una situación puntual, pero dentro de seis meses estos u otros compañeros van a estar en la misma situación. Y cuando los sindicalistas nos sentamos a discutir por allí te ponen en la balanza... Cuando escucho en este recinto a algunos defensores del pase a la planta permanente me pregunto: ¿dónde estaban cuando despedían trabajadores y los mandaban a la Comisión Evaluadora?, ¿dónde estaban cuando se pagaba con el Bono Federal?, ¿dónde estaban cuando no se podía hablar porque te mandaban la policía a garrotearte?

Puedo ser que aceptemos que haya una autocrítica, que haya un reconocimiento del error que han cometido; bien venido sea. Desgraciadamente soy un poco pesimista y creo que son lobos disfrazados de corderos, y cuando lleguen al gobierno –¡Dios quiera que nunca!– van a hacer exactamente lo mismo que han hecho durante mucho tiempo... (*Aplausos en la barra.*)

Si nosotros no apoyamos con mucha fuerza y discutimos desde lo político y desde lo gremial las convenciones colectivas de trabajo –para lo cual ya tenemos ley que no se cumple, no se aplica, no se reglamenta–, va a ser muy difícil ir solucionando todos los problemas puntuales, porque uno soluciona un problema, al rato tenemos otro y así sucesivamente.

Cuando nos sentamos a discutir, muchas veces, se habla de los miles de trabajadores, los cientos y cientos de trabajadores que están con el nombre de suplentes extraordinarios y debemos decir que eso no existe, ellos son trabajadores en cargos necesarios.

Esta provincia a lo largo de muchos años, gracias a Dios, construyó muchos centros de salud y no hay personal, pero la verdad es que hay gente que trabaja ahí como suplente extraordinario y nos encontramos a veces con un médico que va de vez en cuando rompiendo su auto, porque es amigo político del Presidente de la Junta de Gobierno. Esto pasa a lo largo y a lo ancho de la provincia.

Los agentes sanitarios de esta provincia empezaron, desgraciadamente, siendo militantes políticos de algunos políticos con poder por eso hay departamentos con muchos agentes sanitarios y otros con ninguno, y como estos tenían sentido social y profunda convicción de que había que ayudar al prójimo se transformaron en las mejores agentes sanitarias que tiene la provincia, el Estado hace muy poco las reconoció; y así podríamos enumerar muchísimos casos.

Pero si pensamos que alguna vez estuvo Angarola –con todo el respeto que me merece como persona– como representante de la Federación Médica dirigiendo los destinos de la salud pública, nos vamos a equivocar porque es como si pensamos que hoy una persona que sabe de medicina lo mismo que yo de astronautas puede conducir los destinos de la salud pública.

No vamos a solucionar el tema de la salud pública mientras no tengamos los directores de hospitales por concurso que sean los mejores capacitados para dirigir, y no con la voluntad política, sino sabiendo qué es lo que hay que hacer para mejorarle la salud a la gente, mientras no tengamos orgánicas en cada uno de los hospitales, donde seguramente el Hospital San Martín va a ver solucionado su problema porque es el hospital que recibe derivaciones de todos lados y se recarga el servicio, y donde el Hospital de Niños no tenga que salir como un eco de lo que pasa en el Hospital San Martín para ver si consigue dos o tres o cinco pesos también para él, sino que los tenga ganados por derecho, porque debemos reconocer que cada

chico con problemas, cuando su cuadro no se puede solucionar en su territorio, es derivado al Hospital de Niños.

Y a este respecto voy a contar una pequeña anécdota que me hace sentir orgulloso de ser entrerriano: una bala perdida entró en el estómago de un chico en Gualeguaychú, el padre de este chico era un compañero de nuestro sindicato; lo primero que hicimos fue poner todo a su disposición, pero lo que un buen médico de Gualeguaychú nos dijo fue: “No te lo lleses a Buenos Aires, no pongas avión, no pongas nada, llévalo al Hospital de Niños en Paraná donde está la mejor tecnología, los mejores médicos, las mejores enfermeras”. Esto es lo que nos hace sentir orgullosos. (*Aplausos en la barra.*)

Entonces me da mucha vergüenza estar en este recinto por un problema puntual –que por supuesto tenemos que estar y tenemos que acompañar–, pero detrás del problema puntual está el problema grande que nos exige que de una vez por todas nos dejemos de joder y hagamos una política de salud para todos los entrerrianos y que al gobierno que venga no le importe si fue peronista o qué quien estuvo antes sino que, con los matices que cada uno pueda tener, trabajemos por una salud para todos los entrerrianos.

Señor Presidente: es mentira que no hay dinero para salud, hay mucho dinero destinado para eso pero evidentemente mientras tengamos los directores de hospitales cuidando quintitas para ver cómo compramos el medicamento más o menos, no podemos avanzar hacia una solución. Alguna vez dijimos que desde el Estado provincial centralicemos las compras de los medicamentos para ahorrar dinero y fue así que en la Secretaría de Salud que estaba en calle Corrientes se llenaron piezas enteras con Nopucid porque habían comprado una cantidad exagerada; entonces lo que pensábamos que era bueno, por malos dirigentes se transformó en malo.

Entonces hay una sola forma de solucionarlo: independizando a quienes conduzcan la salud, en cada territorio, en cada pueblo de la provincia hay médicos capacitados para ganar los concursos que, gobierno tras gobierno, no se anima a hacer porque seguramente quien gane ese concurso va a responder a su pueblo, a su gente, a sus pacientes y no al gobierno de turno. Pero no hay solución en salud si no hacemos eso, si no hacemos las orgánicas y si para los trabajadores no tenemos las convenciones colectivas de trabajo, que mucho esfuerzo nos costó y que las tenemos por ley.

Apostemos a eso y habremos dado un paso realmente serio y un paso grande; reconozco lo que usted decía, señor Presidente, y lo que hemos avanzado en diálogo en la ley de enfermería, y tantas otras cosas que a lo mejor no enumeró, en gobiernos conducidos por usted y también por el ex gobernador Moine. Pero no recuerdo un avance a través del diálogo, en un gobierno que no sea peronista...

–Aplausos en las barras.

–Manifestaciones de algunos diputados del bloque radical.

SR. ALLENDE – Estoy hablando de logros a través del diálogo; la fábrica de los medicamentos en Federal fue un antojito de Montiel, como también la compra del avión, del Mayorazgo, como los Bonos Federales, como todo lo que ha hecho Montiel permanentemente. (*Aplausos.*)

Nosotros nos hacemos cargo de la salud; no tienen vergüenza de haber tenido cerrados durante cuatro años tres hospitales modelos que eran un lujo en la provincia; no han tenido vergüenza y hoy tenemos que escucharlos defendiendo a los trabajadores, ojalá me equivoque, porque no les creo, que sea porque hayan cambiado y por convicción...

–Dialogan varios señores diputados a la vez.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por favor, señores diputados, no dialoguen.

SR. ALLENDE – Hay que escucharlos, señor Presidente, porque alguna vez tienen que hablar y aprovechar que hay tribuna, si andan en la soledad absoluta todo el día...

–Dialogan varios señores diputados a la vez.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Silencio, por favor. No dialoguen, señores diputados, soliciten la palabra a esta Presidencia.

SR. ALLENDE – Yo pedí disculpas cuando interrumpí; ¿vos no te vas a disculpar?

SR. MISER – Sí, pido disculpas.

SR. ALLENDE – Te disculpo.

Señor Presidente, apostemos a que esto sea el paso inicial de un apoyo político en conjunto y de todos los sectores sindicales a que los trabajadores tengan las convenciones colectivas de trabajo, que allí van a estar las soluciones verdaderas. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores radicales.

–Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Antes de conceder la palabra a la diputada D’Angelo, quiero decirles que en el futuro voy a aplicar a rajatabla el Artículo 131º del Reglamento que expresa: “Son absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.”

También quiero recordar que en la Constitución reformada del año 2008, en el Artículo 36, último párrafo –hay que reglamentarlo– dice: “La ley determinará las condiciones para los ingresos y ascensos y establecerá los funcionarios políticos sin estabilidad que podrán ser designados sin concurso. No podrán incluirse entre éstos los cargos de directores de hospitales y directores departamentales de escuelas”.

Tiene la palabra la señora diputada D’Angelo.

SRA. D’ANGELO – Señor Presidente, voy a apoyar la iniciativa del diputado Jourdán, porque con él y los demás bloques hemos tratado de debatir todos los proyectos que se han presentado y que están en la Comisión de Asuntos Constitucionales referidos al sistema electoral.

También debo decir de la paciencia de haber invitado dos veces consecutivas al Ministro de Gobierno para que viniera a compartir con nosotros el debate, y que lo seguimos esperando; además con una mentira de por medio porque en las dos oportunidades la excusa fue que se estaba transitando un proceso de diálogo político.

Quiero decirle al diputado Artusi que comparto absolutamente las cosas de fondo que ha planteado con respecto al régimen electoral, a las reglas de juego, a la democracia, pero no compartí en su momento –y se los dije– cuando en dos oportunidades le permitieron la foto de los diarios al Gobernador de la Provincia en una actitud *marketinera*, no de diálogo político en serio, transparente, vocacional, cuando fueron a dialogar, primero, cuando se llamó al diálogo político en consonancia con el Gobierno nacional, aquel diálogo político que por supuesto resultó ser simplemente *márketing* y que terminó con una ley electoral absolutamente propia y donde no participó ninguna expresión política; y después, en esta oportunidad, cuando creo que lo correcto, pero no por una cuestión de posicionamientos políticos porque se podría haber votado por cualquier proyecto en esta Cámara, hubiera sido defender, por parte de todas las expresiones políticas legislativas, la facultad constitucional de fijar la fecha de la elección, y no trasladar al Poder Ejecutivo ni el debate ni la discusión, porque creo que en definitiva lo que hoy me da la razón a lo que pensé en su momento, es que esa política de dilación y de patear la pelota para adelante y de manejar a su antojo y discrecionalmente la fecha de las elecciones, hoy la tenemos a la vista. Así que me parece que quienes están autorizados más que nadie a pedirle respuestas al Poder Ejecutivo es la Unión Cívica Radical que fue el único partido convocado, y los resultados están a la vista.

En segundo lugar y refiriéndome al tema de la salud, me parece que usted, señor Presidente, ha sido demasiado respetuoso en dar explicaciones sobre el rol que tenemos los legisladores; yo creo que tanto usted como cada uno de nosotros tenemos no sólo el derecho sino también el deber de recibir tanto en este recinto, como se ha hecho con otras expresiones sociales individuales o colectivas, como en su despacho o el de cualquier legislador, a cualquier entrerriano que necesite ser escuchado.

Y me molesta, señor Presidente, porque no es la primera vez, sino que en muchas oportunidades el Ministro de Salud –que tendría que repasar profundamente su gestión– ha

dicho que se politiza la salud y siempre cuando hay un debate en este recinto; la verdad que es absolutamente intolerante e injusto, y hay motivos para esto. Fíjense, como recién el diputado Allende recordaba, las leyes que tienen que ver con la salud que no son reglamentadas por el Poder Ejecutivo y que tienen que ver, precisamente, con el funcionamiento del sistema de salud.

Hoy aparece en los diarios una propuesta más que demagógica de elección directa de los directores de los hospitales cuando tenemos una ley votada en esta Legislatura, que en consonancia con el artículo de la Constitución que usted ha mencionado, señor Presidente, dice que los directores de los hospitales deben ser elegidos por concurso; está en la Constitución y así se votó en esta Cámara.

Por otro lado, cuando acá se dio un debate sobre el tema del Hospital San Martín de Paraná, realmente –por eso hablo de injusto e intolerante– todo lo que se planteó fueron dudas en su concreción, en el lugar, en el financiamiento, lo que es lógico que se plantee frente a un emprendimiento de semejante envergadura, pero también hubo una actitud unánime de esta Cámara de aprobar el proyecto a pesar de las dudas, como tantas otras cosas relacionadas con la salud.

Y lo que le quiero decir al ministro Giano, quien está en un proceso de negociación con la gente del Hospital San Martín, es que tiene que cumplir a rajatabla con el Artículo 82 de la Constitución de la Provincia, que yo he dicho muchas veces en este recinto que es una de las cosas más importantes y justas que ha sancionado la nueva Constitución de Entre Ríos; el Artículo 82 en su inciso d) dice al final: “Todo incremento salarial, otorgado a partir de la presente Constitución, deberá estar sujeto a aportes y contribuciones”.

El Ministro de Salud está negociando la distribución de la recaudación que se produce a través del cobro a las obras sociales que cubren a los pacientes que ingresan a los hospitales, pero la verdad que no es por ahí por donde tienen que venir los aumentos salariales. El diputado Allende me decía que me acuerde del tema de los salarios pero estoy muy lejos de poder definir algo sobre el tema de los salarios que no sea una cuestión de voluntad, lo que estoy diciendo. Pero no se puede aceptar de parte de nadie que se sigan pagando salarios en negro a partir de la sanción de la nueva Constitución.

Señor Presidente, ¿cuál es el mensaje que les da a los trabajadores el Ministro de Salud? Como si fuera una fábrica de cocinas, de autos o de zapatos, dice que a mayor recaudación los trabajadores van a cobrar más. Estamos hablando de la salud, ¿que va a hacer un trabajador?, ¿cuando entre un paciente tendrá que hacerle una zancadilla para que se quiebre? Lo digo jocosamente pero aquí no se puede hablar de productividad. Pero además, se va a producir una diferenciación entre los distintos empleados, porque todos sabemos que no es lo mismo el Hospital San Martín, el Hospital de Niños, el Hospital Domagk, un centro de salud; es absolutamente injusto pensar en una distribución de los ingresos obtenidos a través de las obras sociales. Además se está admitiendo que es un nuevo pago de salario en negro; la gente necesita de ese aumento pero sin pensar que ellos mismos son los afectados del mañana o que están negándoles un aumento salarial a los propios jubilados.

Le digo al ministro Giano que en vez de echarle la culpa a los demás, que reciben a los trabajadores, que estamos politizando la salud, se dedique primero a cumplir con la Constitución, porque la Provincia de Entre Ríos tiene que tener un seguro provincial de salud, que ya lo anunció pero no ha hecho absolutamente nada; y segundo, que no puede admitir un sólo peso más de un aumento de salario que sea en negro.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, no quiero comparar lo estratégico y coyuntural de la salud con lo electoral, quiero referirme exclusivamente al tema electoral.

Por supuesto que acompaño los proyectos de todos los grupos políticos y legisladores que estén preocupados en esta coyuntura de la reforma electoral de la República Argentina y de la Provincia de Entre Ríos. Ya que no hemos podido arribar a un acuerdo porque hay posiciones encontradas, invito a que elaboremos entre todos un proyecto que profundice en esta etapa de discusión política ideológica, no solamente en el campo económico y financiero sino en el campo político, el tema del federalismo y dividamos esas famosas boletas sábanas, que se entienda bien, bo–le–tas sábanas, en tres cuerpos, que se elija el gobernador en forma separada del Presidente y de los intendentes, para que cada uno de nosotros discutamos las cosas concretas de nuestra Provincia y de cada una de las ciudades que representamos y que

el tema nacional se discuta en el marco nacional. Con esto vamos a encontrar parte de la solución estructural que, es cierto, es parcial respecto al tema global de la reforma profunda del sistema electoral.

Nada más y nada menos que invito a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a que elaboremos un proyecto en conjunto donde se discutan los temas provinciales, concretamente el tema de Entre Ríos, en forma separada del tema nacional y que se discutan los temas de cada localidad para que veamos la problemática que tenemos en las localidades, en forma separada de la Nación y la Provincia.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

En principio, señor Presidente, quiero decir que acompañé este proyecto de resolución a favor de los empleados del Hospital San Martín con la absoluta convicción de que estábamos defendiendo el derecho de los trabajadores; y aunque sean pocos, son trabajadores.

En el marco político quiero aclarar algunas cosas y quiero fijar mi opinión personal con respecto a este debate que se ha abierto en reiteradas ocasiones con respecto a la reforma política.

Por supuesto que todos estamos de acuerdo con que debe haber una profunda reforma política. Yo siempre digo que lo mejor es enemigo de lo bueno. Cuando se ha dado la ocasión, todos hemos apoyado la afirmación que la reforma política debe pasar también por la depuración de los padrones electorales, también por un sistema electoral claro, también por eliminar las boletas sábana, pero esta boleta sábana de la que habla el diputado Zacarías también debe eliminarse en sentido vertical y promover el voto uninominal para elegir legisladores...

SR. ZACARÍAS – Claro que sí. Todo.

SR. BESCOS – ...también la reforma política tiene que pasar por promover el voto electrónico, sobre el que recientemente se han hecho experiencias.

Pero lo que quiero aclarar, señor Presidente, es que en esta Cámara el Bloque del Peronismo Federal concretamente presentó un proyecto para determinar la fecha de las elecciones. A partir de la reforma del 2008, la Constitución establece claramente que es la Legislatura la que tiene que dar la seguridad en cuanto a la determinación de la fecha de las elecciones y el Poder Ejecutivo convocarlas. Más allá de lo que se haya dicho, este proyecto de ley que tuvo media sanción de esta Cámara de Diputados, cuando pasó a la Cámara de Senadores fue rechazado el mismo día que ingresó, es decir, que no fue siquiera girado a comisión.

Abogo para que el árbol no nos tape el bosque y que el Poder Ejecutivo se defina en la determinación de una fecha cierta para las elecciones. Porque, señor Presidente, mientras seguimos planteando una profunda reforma política –que obviamente se debe hacer–, ni siquiera tenemos padrón provincial para las próximas elecciones. Abogo –insisto– por que claramente se determine la fecha de las elecciones, y este es el sentido que le hemos dado al proyecto que impulsado desde esta Cámara de Diputados.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Entendiendo que la política es el arte de lo posible, si no se puede encontrar una síntesis acabada y totalizadora de una reforma política, invito a todos los legisladores que empecemos desde lo mínimo a lo máximo. Vayamos a elecciones con boleta separada en todos los cargos, también de diputados y de concejales; y que cada uno de nosotros que representamos distintas fuerzas políticas de la provincia nos pongamos a la consideración de todos los paranaenses y de todos los entrerrianos para que ellos decidan.

Señor Presidente, en caso de que no nos aprueben un proyecto de fecha de elecciones en octubre con las elecciones generales para que no haya doble gasto, para que nadie diga que habrá una elección en marzo, otra en julio y otra en octubre, vamos a marzo, pero en cuerpos separados: que los vecinos de Paraná y los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos entren al cuarto oscuro el mismo día, en el mismo horario, con los mismos fiscales y con el mismo aporte económico para los partidos políticos y que tomen la boleta que quieran elegir: que elijan el gobernador que quieran, con el intendente que quieran, con el Presidente que

quieran y con el legislador que quieran. De esa manera vamos a dar el primer paso para la descentralización del poder político, para dar al acto eleccionario un profundo sentido federal.

Pido, señor Presidente, que se cierre el debate de este tema.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Están anotados en la lista de oradores los diputados Jourdán y Berthet y la diputada Alderete.

Tiene la palabra la señora diputada Alderete.

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero manifestar mi profundo respeto por toda la gente que está presente porque hay cosas que cada uno de nosotros debemos defender desde el lugar donde nos toca, sea en la Legislatura, sea como militante. Para los que estamos en política o sea desde nuestro lugar de trabajo si somos trabajadores.

Lo escuchaba al diputado Allende cuando hizo mención a los agentes sanitarios y, como soy agente sanitario, puedo decir que lo que me ha dado la fuerza para llegar hasta acá es justamente ver las injusticias que se cometen y frente a las que uno no encuentra las maneras de hacerse escuchar.

Siendo agente sanitario fui echada por la Ley Moine. En mi ciudad era agente sanitario, veníamos con un traslado y teníamos muchísimos inconvenientes, se necesitaba gente que pudiera y quisiera trabajar con convicción y con el sentido real de la tarea del agente sanitario. Cuando fui echada no militaba en ningún partido político pero, como dije al principio, cuando pasamos por esos momentos cada uno de nosotros toma la decisión de ver cómo se defiende, de ver cómo puede llegar.

En ese momento mi decisión fue venirme sola a Paraná y todos saben lo que es el sueldo de un agente sanitario y, en la soledad, me tocó defender mi situación. Luego me reincorporaron y me reconocieron los sueldos que en ese momento no me habían sido pagos.

Nosotros debemos reconocer los errores que se cometen. Siempre he sostenido que, como radical, reconozco los errores que se han cometido y eso me sirve para no volver a cometerlos. Por eso cuando escucho a esta gente, entiendo perfectamente el dolor que sienten porque los que trabajamos en salud, en condiciones mínimas y con muchas necesidades también sabemos que cuando lo hacemos de corazón ponemos todo, lo que tenemos y lo que no tenemos.

Respeto muchísimo a toda esta gente y a todos estos trabajadores que reclaman su derecho. Los agentes sanitarios son muchísimos y me atrevería a decir que, en su gran mayoría, son personas que trabajan a conciencia y con muchísima responsabilidad porque la tarea fuera del hospital no es fácil. Esto lo pueden comprender muy bien las personas que trabajan en la militancia, en todos los partidos políticos, porque es ahí donde se hace la caminata, es allí donde podemos llegar a aquellas familias para poder reconocer y ver, aunque nos parezca imposible, que mucha gente pueda vivir de esa manera y cuando la pobreza nos llega y cuando el mal nos llega no se fija si uno es radical o peronista.

He trabajado en mi ciudad y a los cargos que he tenido políticamente he llegado justamente y he sido acompañada en cada una de las gestiones porque considero que tenemos que tener la apertura de no pensar que todos los peronistas son malos o que todos los radicales son malos; tenemos distintas maneras de ver las cosas, distintas maneras de pensar. Debemos reconocer que tenemos la necesidad de unirnos y de trabajar en conjunto para encarar ciertas luchas como ocurrió, por ejemplo, en el tema de los Federales donde fue necesario que participara otro sector.

Entonces, debemos recordar todas esas cosas, y vuelvo a repetir, señor Presidente, soy muy respetuosa de la gente que está acá y de su forma de pensar y también quiero repetir que me siento orgullosa de ser agente sanitario. Muchas gracias.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que luego de agotada la lista de oradores se cierre el debate y se pase a la votación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene la palabra el señor diputado Berthet.

SR. BERTHET – Señor Presidente, se ha hablado aquí, en este recinto, de la salud propiamente dicha y de la salud institucional, dos temas más que importantes.

En el transcurso de los discursos se ha hecho mención a la falta de política en materia de salud y se ha hecho referencia a un doctor que fue Secretario de Salud. Pero yo no vengo a medir si su gestión fue exitosa o no, lo que sí puedo decir es que el doctor Angarola es muy buena persona y que cuando me tocó ser legislador traje las inquietudes del departamento Colón, hablé con él y con el doctor Juan Abolafia y en esa gestión –si la memoria no me falla fue su segunda gestión, señor Presidente, en el período 1995/1999– pudimos inaugurar centros odontológicos en Arroyo Barú, en La Clarita y en Pueblo Liebig y llevar ambulancias para Ubajay, La Clarita y Arroyo Barú.

En cuanto a la política de salud uno tiene que mirarlo desde una óptica general, nosotros vivimos en pagos chicos y peleamos por la salud. En mi pueblo había una obra detenida desde la década del 30 que se continuó muy lentamente durante décadas y que en la primera gestión del doctor Busti tuvimos la alegría de poder inaugurar y es uno de los hospitales más lindos y limpios de la provincia de Entre Ríos. Podemos decir que luchamos y conseguimos ambulancias cero kilómetro; conseguimos ampliar la planta de personal que faltaba; logramos en la segunda gestión del doctor Busti la autogestión; en mi pueblo no hay sanatorios ni clínicas privadas. En su tercera gestión, señor Presidente, conseguimos las guardias activas, las 24 horas un médico en el hospital de San Salvador. No tengo nada que decir de todas las derivaciones que se hacen tanto al Masvernats como al hospital San Martín o al San Roque. Hablamos a diario con la gente, incluso tenemos una casa para recibir a los familiares de las personas que se encuentran internadas. La atención es muy buena, fundamentalmente del personal, que hace milagros, por eso yo creo que no debería ser tan descalificador y decir que no ha habido una política de salud, quizás faltan muchas cosas pero se ha logrado mucho y en comparación con otras provincias yo creo que la provincia de Entre Ríos es de avanzada con la atención que se hace incluso con las derivaciones a la provincia de Buenos Aires.

En cuanto a la calidad institucional yo creo que tenemos que hacernos cargo, he escuchado a los diputados de mi bloque y de los demás bloques y es cierto que se puede hacer más y que tenemos que lograrlo algún día, pero tenemos que hacernos cargo de nuestros errores.

En la gestión anterior presenté un proyecto para corregir la elección de los presidentes de las Juntas de Gobierno, porque era un verdadero mamarracho lo presentado por el senador por Nogoyá, que creo que era Ghiano de apellido; lo hablé con los compañeros diputados de esa gestión, que era la del doctor Montiel, incluso hablé con el actual miembro del Superior Tribunal de Justicia, el doctor Castrillón, y le pregunté cómo habían votado eso a lo que no le encuentro explicación; dice que se les pasó. Pero esa ley exige en la zona rural que los candidatos a presidente de Junta de Gobierno estén encolumnados con un partido provincial; es un verdadero disparate.

En su momento presenté un proyecto, con lo que el actual director de Juntas de Gobierno dijo que está de acuerdo, de hacer las elecciones en forma separada para no mezclar la política provincial, para que ellos puedan elegir en asambleas o reglamentarla porque hay Juntas de Gobierno que tienen mayor cantidad de habitantes pero hay otras que tienen poca cantidad de habitantes y no tenemos que mezclar la política de radicales y de peronistas o socialistas o de otros partidos, cuando los temas comunes en la Junta de Gobierno son el ripio, el tema de la salud, de la educación, temas comunes a la colonia que no tienen nada que ver con los colores políticos del peronismo o del radicalismo.

El otro tema –que asumo la responsabilidad porque cuando lo voté lo hice convencido de que la ley tenía otro fin– es la llamada Ley Castrillón, señores; eso es un verdadero mamarracho. Porque los que hablamos de federalismo y nos rasgamos las vestiduras defendiendo los intereses de la Provincia de Entre Ríos a nivel nacional, tenemos que defender también a nuestros pagos chicos, y esta Ley Castrillón es la concentración del poder en pocas manos; nosotros tenemos que romper con esto y antes de elegir al Gobernador tenemos que tener definido este tema concreto de que no haya tanta concentración en el Poder Ejecutivo o

en el candidato a gobernador; esta es una realidad que tenemos que resolver más allá de nuestros intereses. Y bueno, vimos lo que pasó en la época de Montiel, en que se votó unos días antes de entregar el mandato y ahora estamos viendo esto de que están jugando al límite, al borde, para fijar la fecha de las elecciones. Esto nos hace mal, yo creo que es necesario compartir el proyecto de los amigos de la Unión Cívica Radical de fijar una fecha independiente para siempre, entonces en Entre Ríos evitamos los problemas y todos de antemano sabemos a qué atenernos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene la palabra el señor diputado Jourdán.

SR. JOURDÁN – Señor Presidente, le voy a ceder la palabra a la diputada Nogueira que me la ha solicitado, para cerrar el debate.

SRA. NOGUEIRA – Gracias, señor diputado.

Señor Presidente, después de mucho tiempo de trabajo en la Comisión de Salud, que preside el diputado Argain, esta Cámara aprobó por unanimidad el proyecto de la Carrera Médico Sanitaria, que también fue aprobado por unanimidad en el Senado y promulgado como ley hace aproximadamente dos años y medio, que era una ley tan esperada por todos los profesionales de la salud, ya sean médicos, enfermeros, agentes sanitarios, quien fuera, y hasta el día de hoy no se ha logrado su reglamentación; si hubiera sido así, no estaríamos tratando precisamente la problemática de salud que hoy existe.

Desde ya que apoyo todo lo relacionado con el tema electoral, señor Presidente, pero hoy lamentablemente tenemos que estar debatiendo un proyecto porque se está cuestionando a trabajadores de la salud de un hospital, a algunos pocos, a los que se los quiere dejar afuera, se los quiere judicializar; y yo le digo al ministro Giano, frente a todos los proyectos de resolución presentados por diputados de los distintos bloques, que no tienen respuestas y que significan vidas, a él ¿quién lo juzga?, ¿quién lo echa?, ¿quién lo lleva a la justicia?

Señor Presidente: en su segunda gestión por primera vez tuvimos epidemias; tuvimos por primera vez dengue, también meningitis y hepatitis, pero sin embargo trabajamos en la prevención con los agentes sanitarios, y hoy hay dengue y gripe A pero la gente no se muere por el dengue o por la gripe A sino por la falta de medicamentos, porque a los agentes sanitarios no se les da el lugar que corresponde ya que se implementan nuevos programas para dar algún ingreso a quienes van a ser punteros políticos y los llaman promotores de salud, que cuentan con escasos cursos de una o dos semanas de duración, cuando a los agentes sanitarios se les exige una carrera y se les exige responsabilidad. Entonces debo decir que, más allá de la calidad institucional que por supuesto es fundamental, si al Ministro de Salud nombrado y mantenido por el Gobernador no le importa la salud de los entrerrianos, menos nos van a escuchar aquellos a quienes les golpeamos las puertas para decirles las cosas que necesitan los entrerrianos.

Desde ya que estoy a favor de los trabajadores, sean pocos, muchos, no importa, pero esta Cámara legisló para que se regularice la situación. Les pido al Ministro y al Gobernador que se pongan a trabajar sobre esto o que nos convoquen, si quieren, para hacerlo.

Más allá de estar de acuerdo, vuelvo a repetir que la calidad institucional es fundamental pero como médica, como diputada, no puedo dejar de decir que la salud de los entrerrianos debe ser prioritaria. De una vez por todas en estos tres años que lleva el Gobernador, que sepa que hay entrerrianos que necesitan de respuestas en forma inmediata y no proselitistas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Agotada la lista de oradores, se van a votar en bloque, en general y en particular, los proyectos de resolución en consideración.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad. (*)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de resolución aprobados en bloque

- Expte. Nro. 18.153: Proyecto de ley nacional de control del tabaco. Adhesión.

- Expte. Nro. 18.156: "Club de Ciencias Libertad" en Cerrito. Declarar de interés.
- Expte. Nro. 18.157: Libro "Por Este Sol que Me Alumbra". Declarar de interés.
- Expte. Nro. 18.158: Disertación "Democracia y Seguridad" en Gualeguaychú. Declarar de interés.
- Expte. Nro. 18.160: Centro de Salud "Dr. Mateo Zelich" de San Cipriano. Mejoras.
- Expte. Nro. 18.163: "Noveno Torneo Argentino de Softbol de 1º División Súper 12" en Paraná. Declarar de interés.
- Expte. Nro. 18.165: 2º Edición de la "Fiesta del Costillar Asado a la Estaca" en Tabossi. Declarar de interés.
- Expte. Nro. 18.167: Red de gas natural en Santa Elena. Ampliación y financiación.
- Expte. Nro. 18.168: "XXV Jornadas Nacionales de Docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencias Económicas y Afines" en Libertador Gral. San Martín. Declarar de interés.
- Expte. Nro. 18.170: Escuela Nro. 1 "Del Centenario" de Paraná. Solución a problemas edilicios.
- Expte. Nro. 18.174: Falta de fecha de elecciones por parte del Gobierno Nacional. Preocupación.
- Expte. Nro. 18.177: Barrio Ángel G Borlenghi de la ciudad de La Paz. Cordón cuneta y enripiado.
- Expte. Nro. 18.178: Paraje "El Quebracho" del departamento La Paz. Electrificación y alumbrado público.
- Expte. Nro. 18.179: Empleados del Hospital San Martín de Paraná. Revocar sumario administrativo.
- Expte. Nro. 18.180: Ruta Provincial Nro. 11. Retirar restos de accidente.
- Expte. Nro. 18.183: Empleados del Hospital San Martín de Paraná. Revocar sumario administrativo.
- Expte. Nro. 18.184: "117º Exposición de Ganadería, Comercio e Industria" en Gualeguaychú. Declarar de interés.
- Expte. Nro. 18.188: "Primera Fiesta de la Pesca del Dorado del Río Uruguay" en Concordia. Declarar de interés.

16

INMUEBLES OBRA: RUTA PROVINCIAL NRO. 23. TRAMO: VILLA ELISA – JUBILEO. UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.

Traslado de preferencia (Expte. Nro. 17.918)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar la preferencia con dictamen de comisión oportunamente aprobada para tratar en esta sesión el proyecto de ley –venido en revisión– que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles afectados a la obra "Ruta Provincial Nro. 23, Tramo: Villa Elisa–Jubileo" (Expte. Nro. 17.918).

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que la comisión no ha emitido dictamen.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el traslado de la preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

17

**ORDEN DEL DÍA Nro. 4
MUNICIPIO DE ENRIQUE CARBÓ. DEMARCACIÓN RADIO Y CENSO.**

Consideración (Expte. Nro. 17.863)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 4 (Expte. Nro. 17.863).

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, han considerado el proyecto de ley en revisión -Expte. Nro. 17.863- mediante el cual se aprueba la demarcación del radio y censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de Enrique Carbó, distrito Alarcón, Cuchilla Redonda y Dos Hermanas, en cumplimiento del Artículo 5º de la Ley Nro. 3.001; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Apruébase la demarcación del radio y censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de Enrique Carbó, distrito Alarcón, Cuchilla Redonda y Dos Hermanas, en cumplimiento del Artículo 5º de la Ley Nro. 3.001, conforme a Expediente Nro. U 866.837.

Art. 2º.- La demarcación del radio realizado en cumplimiento del Artículo 5º de la Ley Nro. 3.001 con relación al futuro Municipio de Enrique Carbó, quedará configurado de la siguiente manera:

Límites y Linderos:

Norte: por línea divisoria entre los vértices 1, 2 y 3 hasta intersección con calle pública, por ésta, entre los vértices 3, 4 y 5 hasta intersección con vías del ferrocarril General Urquiza, por ésta, desde vértice 5 hasta vértice 6 intersección con línea divisoria, por ésta, desde vértice 6 hasta vértice 7 intersección con arroyo Mingache, por éste, entre los vértices 7 y 8 hasta intersección con calle pública, por ésta, desde vértice 8 hasta vértice 9 intersección con línea divisoria, por ésta, desde vértice 9 hasta vértice 10 intersección con calle pública, por ésta, desde vértice 10 hasta vértice 11 intersección con línea divisoria, y por ésta, desde vértice 11 hasta vértice 12, todas las líneas son límite con la Junta de Gobierno de Cuchilla Redonda.

Este: por línea divisoria desde vértice 12 hasta vértice 13 intersección con calle pública, por ésta, desde vértice 13 hasta 14 intersección con línea divisoria, por ésta, entre los vértices 14 y 15 hasta intersección con calle pública, por ésta continuando por línea divisoria, desde vértice 15 hasta vértice 16 intersección con calle pública, por ésta, desde vértice 16 hasta vértice 17 intersección con línea divisoria, y por ésta, desde vértice 17 hasta vértice 18, todas estas líneas lindando con Junta de Gobierno de Las Mercedes.

Sur: por Laguna del Toro desde vértice 18 hasta vértice 19 intersección con línea divisoria, por ésta, desde vértice 19 hasta vértice 20 intersección con ex Ruta Nacional Nro. 136, por ésta, desde vértice 20 hasta vértice 21 intersección con camino público, por éste, desde vértice 21 hasta vértice 22 intersección con línea divisoria, por ésta, entre los vértices 22, 23, 24 y 25 hasta intersección con Ruta Nacional Nro. 12, y por ésta, desde vértice 25 hasta vértice 26 intersección con el río Gualeguay.

Oeste: río Gualeguay límite que lo separa del departamento Gualeguay desde vértice 26 hasta vértice 1º.

Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de agosto de 2010

- Comisión de Asuntos Municipales: BOLZÁN – DÍAZ – FLORES – JODOR – JOURDÁN – NOGUEIRA – MISER.

- Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político: JOURDÁN – BOLZÁN – DÍAZ – JODOR – D´ANGELO.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BETTENDORFF – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de ley que ya cuenta con media sanción del Senado y con despacho favorable de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos

Constitucionales y Juicio Político de esta Cámara de Diputados, tiene por objeto aprobar la demarcación del ejido y el censo poblacional del futuro Municipio de Enrique Carbó, departamento Gualaguaychú.

El antecedente principal de este proyecto de ley es el expediente administrativo que se inicia a principios del año 2008 a raíz de una nota elevada a la Dirección de Juntas de Gobierno de la Provincia por el actual senador del departamento Gualaguaychú, señor Osvaldo Chesini, juntamente con el Presidente de la Junta de Gobierno de Enrique Carbó, señor José Raúl Costa, interesando la unificación de las jurisdicciones de los poblados rurales vecinos de Alarcón y de Enrique Carbó. Los trámites administrativos pertinentes concluyeron con el dictado del Decreto 3.271, del 27 de agosto de 2009.

Es importante señalar que previo al inicio de este expediente se debatió mucho en el seno de estas comunidades acerca de la forma de lograr un crecimiento sostenido de esta microrregión para evitar que los habitantes de la zona tuvieran que radicarse en otra parte. En su momento se ensayaron varias fórmulas para lograr este objetivo, incluso se propuso que la localidad de Enrique Carbó pasara a formar parte del departamento Gualaguay, dada su cercanía con la ciudad cabecera de dicho departamento; pero en los pueblos de Alarcón y de Enrique Carbó primó la voluntad de unirse para cumplir con los requisitos necesarios para transformarse en Municipio, y esto dio origen al proyecto de ley que estamos tratando.

No tengo dudas, señor Presidente, que sancionar este proyecto de ley constituye un verdadero acto de federalismo, ya que les permitirá a estas pequeñas poblaciones rurales mejorar sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes, no sólo por la obtención de más recursos vía coparticipación de impuestos, sino también por la mayor capacidad de gestión de gobierno que brinda el estatus municipal.

Por lo expuesto, solicito a mis compañeros, a los correligionarios y a los miembros de los demás bloques políticos que acompañen con su voto la sanción de este proyecto de ley.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Con el diputado Bettendorff hemos trabajado en este proyecto presentado por el senador Chesini pero también impulsado por el Presidente de la Junta de Gobierno de Enrique Carbó, precisamente para cumplir con los requisitos que ha señalado el diputado preopinante, esto es, que el gobierno de estas comunidades tenga una mayor capacidad operativa y que cuente con los recursos necesarios para atender las necesidades de estas comunidades, cuyas jurisdicciones comprenden una extensión geográfica importante del departamento Gualaguaychú. Debieron ensayar una solución al defecto de la actual legislación que regula la coparticipación de impuestos para las Juntas de Gobierno, hasta se llegó a proponer la anexión al departamento Gualaguay en virtud de su cercanía geográfica.

Como dijo el diputado Bettendorff, en el 2008 se inició el trámite para la unificación territorial y administrativamente las dos Juntas de Gobierno. La Junta de Gobierno de Alarcón fue creada en 1984, por Decreto 1.165; en tanto que la Junta de Gobierno de Carbó fue creada 10 años antes, en 1974. En el 2001 se delimitó la jurisdicción geográfica de la Junta de Gobierno de Alarcón y en el 2002 la que corresponde a Carbó. Como dije, las jurisdicciones de estas dos Juntas de Gobierno abarcan una extensión territorial muy importante del departamento Gualaguaychú.

El anteproyecto de decreto de unificación de ambas jurisdicciones se remitió a la Dirección de Catastro, que emitió un dictamen favorable sin observaciones.

Están en el expediente las correspondientes actas de aceptación de la unificación donde está también detallado el numeral de las autoridades de cada una. Después se practicó un censo que determinó que, conforme al último censo vigente, hay en Carbó 902 personas y en Alarcón 272 personas.

Creo que en función de esto fue que se invitó a la Junta de Gobierno de Cuchilla Redonda que está en esa zona, en el mismo distrito, y allí tuvimos –junto con el diputado Bettendorff, el senador Chesini y las autoridades de Carbó y Cuchilla Redonda– una reunión muy interesante donde se los invitaba a participar de esta unión y en ese momento tomamos conciencia de las dificultades que ofrecía la legislación previa a la reforma de la Constitución de 2008.

Por eso creo que es importante lo que se logró con un piso mínimo de coparticipación para las Juntas de Gobierno porque se percibió claramente que, como decía Borges, no los unía el amor sino el espanto, en algún caso, a este tipo de unión. La gente de Cuchilla

Redonda, pueblo de más de 100 años que estuvo poblado originalmente por inmigrantes, por aquellos gringos que vinieron a trabajar el campo y cuyos descendientes todavía trabajan allí y cuidan de su escuelita, del puesto policial, etcétera, tenían muchísimas prevenciones y temores de unirse a lo que para ello era la gran urbe que es Carbó que está a 11 kilómetros. Hay que reconocer que lo que hay en toda la Provincia son dificultades de comunicación graves en cuanto a los caminos existentes; con respecto a este tema nosotros hemos presentado varios proyectos de resolución para que se enripie, por lo menos, la arteria que une la Junta de Gobierno de Cuchilla con Carbó.

Finalmente, en la Escuelita Nro. 33 de Cuchilla Redonda tuvimos esa reunión muy concurrida donde los vecinos de ese lugar, por el momento, desistieron de integrar esta nueva Junta de Gobierno que sería hoy Municipio de segunda. Esta decisión, me parece, refleja el sentimiento de pertenencia al terruño de esta gente y la desconfianza que le provoca integrar un organismo más grande y el temor de perder autonomía. Pero, de alguna manera, es probable que si esto funciona –como decía el diputado Bettendorff– con mayores fondos puedan llegar a integrarse.

Después se dictó el Decreto Nro. 3.271 de 2009 que determina la unión geográfica de las dos comunidades y se manda llevar adelante un nuevo censo considerando ya por la Dirección de Estadística y Censo no solo el censo nacional vigente sino también un relevamiento de la actual población lo que determinó que hay aproximadamente en la zona 1.580 habitantes y esto permite que hoy estemos debatiendo este proyecto de ley que desde nuestro bloque juzgamos beneficioso, máxime teniendo en cuenta la voluntad de las dos Juntas de Gobierno que se unen.

Nosotros vamos a votar favorablemente, no sin antes haber hecho estas consideraciones que tienen que ver con la atención que debemos tener con estas zonas que están bastante alejadas entre sí, son 11 kilómetros por lo menos, entre Carbó y Cuchilla Redonda y debe haber otro tanto entre Alarcón, Las Mercedes y Carbó. Es decir que vamos a crear un Municipio de segunda categoría con un ejido muy amplio que va a tener que atender una gran extensión de camino.

Creemos que, tal como lo dijimos, es la solución actual y no descartamos que si esto funciona como esperamos, en el futuro se incorpore también la Junta de Gobierno de Cuchilla Redonda.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos por tratar, levantada la sesión.

–Son las 12.31.

Graciela Pasi
Directora del Cuerpo de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones